Delantero de Lakewood:

Un plan estratégico quinquenal para la sostenibilidad fiscal,

la gobernanza responsable y el éxito estudiantil



Distrito Escolar de Lakewood
2026-2031

*Este Plan Estratégico Quinquenal es un documento dinámico que se revisará y actualizará periódicamente para reflejar la evolución de las necesidades, prioridades, datos y objetivos del Distrito Escolar de Lakewood. (Última revisión: 29 de agosto de 2026)*Prepared for:

Junta de Educación de Lakewood

Preparado por:

Dra. Laura A. Winters, Superintendente

Dra. Laura A. Winters, Superintendente

Kevin Campbell, Administrador de Negocios/Secretario de la Junta

Kristie Sussino, Administradora de Negocios Adjunta/Secretaria Adjunta de la Junta

Miembros de la Junta de EducaciónMoshe Bender, Board President

Heriberto Rodriguez, Vice President

Aaron Chase

Hariet Westbrook-Goldberg

Meir Grunhut

Joel Kleinman

Shlomie Stern

Samuel Melnik (July 15, 2026)

Abraham Reich (August 5, 2026)

Participantes en la Planificación Estratégica

- El Plan Estratégico Quinquenal del Distrito Escolar de Lakewood se elaboró mediante un proceso de planificación integral y colaborativo que involucró a la dirección del distrito y al personal administrativo clave. Este proceso de planificación estratégica se diseñó para evaluar los programas actuales del distrito, identificar prioridades y establecer una visión clara para la mejora continua durante los próximos cinco años.

 A lo largo del desarrollo de este plan, los participantes: Reviewed student achievement, operational, fiscal, and organizational data;

- Se evaluaron los programas, servicios e iniciativas del distrito vigentes;
- Se identificaron fortalezas, desafíos y oportunidades de crecimiento;
- Se establecieron prioridades estratégicas y metas medibles; y

- Se participó en debates profesionales continuos sobre futuras iniciativas para apoyar el éxito estudiantil y la eficacia organizacional.

Este Plan Estratégico se mantuvo como un documento de trabajo activo durante varios meses y fue perfeccionado mediante la colaboración continua, el diálogo profesional y las aportaciones de los administradores del distrito. El plan final refleja la experiencia colectiva, el criterio profesional y el compromiso compartido de las personas que participaron en su elaboración.

El Superintendente expresa su sincero agradecimiento a todos los participantes por su dedicación, profesionalismo y valiosas contribuciones a lo largo de este proceso. Sus conocimientos y experiencia han sido fundamentales para establecer una visión estratégica que guiará al Distrito Escolar de Lakewood durante los próximos cinco años.

Strategic Planning Participants

- Las siguientes personas participaron en la elaboración de este Plan Estratégico Quinquenal desempeñando diversas funciones, tales como el análisis de datos, la evaluación de programas, la elaboración del presupuesto, la planificación operativa, la colaboración profesional y la toma de decisiones estratégicas:
- Dra. Laura A. Winters – Superintendente Escolar
- Kevin Campbell – Administrador de Negocios; elaboración de presupuestos y planificación fiscal
- Kristie Sussino – Administradora de Negocios Adjunta; elaboración de presupuestos y planificación fiscal
- Amy Bearden – Gerente de Transporte; planificación del transporte

- Michelle DiPietro – Supervisora de los Equipos de Estudio Infantil (Child Study Teams)
- Adina Weisz – Supervisora de Servicios Especiales
- Devorie Stareshefsky – Supervisora de Educación Especial e Instrucción
- Heni Mozes – Supervisora de Educación de la Primera Infancia (PK) y Programas de Educación Especial (PK); supervisión de los programas preescolares de modalidad mixta del NJDOE
- Malka Stein – Supervisora de STEM y Escuela Secundaria para Adultos
- Tracy Paolantonio – Directora de Currículo e Instrucción
- Tova Feifer – Supervisora de Educación Primaria Inicial
- Kevin Walters – Supervisor de Humanidades y Coordinador Distrital contra el Acoso Escolar (Anti-Bullying)

El Plan Estratégico Quinquenal fue presentado a la Junta de Educación y aprobado por esta en abril de 2026. Tras la aprobación de la Junta, el plan ha permanecido bajo revisión, lo que ha retrasado su difusión pública general. Una vez concluido el proceso de revisión, el Distrito tiene previsto traducir el Plan Estratégico, distribuirlo entre los estudiantes, las familias, el personal y los miembros de la comunidad, así como solicitar activamente comentarios para respaldar su implementación y la mejora continua.

Documento Vivo

Este Plan Estratégico quinquenal está concebido como un documento dinámico. A medida que evolucionan las prioridades del distrito, se implementan nuevas iniciativas, se analizan datos y se reciben recomendaciones adicionales, el plan podrá revisarse para reflejar las necesidades cambiantes, las oportunidades emergentes y los esfuerzos de mejora continua.

Las futuras actualizaciones reconocerán las contribuciones constantes del personal del distrito y de las partes interesadas que participan en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las iniciativas estratégicas del distrito. El Superintendente se compromete a garantizar que este documento siga respondiendo a las necesidades educativas del Distrito Escolar de Lakewood y continúe sirviendo como hoja de ruta para alcanzar la misión, la visión y los objetivos a largo plazo del distrito.

Resumen Ejecutivo

El Distrito Escolar de Lakewood reconoce la importancia de mantener la responsabilidad fiscal y el cumplimiento de los mandatos estatales y federales, al tiempo que garantiza que todos los estudiantes reciban una educación exhaustiva y eficiente, tal como lo exigen la Constitución de Nueva Jersey y la ley N.J.S.A. 18A.

El Distrito opera dentro de una estructura demográfica y financiera única, distinta a la de cualquier otro distrito del estado de Nueva Jersey. Una parte significativa de los gastos del Distrito corresponde a costos obligatorios que quedan fuera del control local, particularmente en las siguientes áreas:

• Servicios para escuelas no públicas (financiación mediante subvenciones)

• Transporte

• Ubicaciones de educación especial

• Escuelas chárter

• Reembolso de préstamos de ayuda estatal

El plan propuesto de estabilidad estratégica y gestión de costos a cinco años establece una vía de colaboración para:

• Estabilizar las finanzas del distrito
• Ampliar la programación dentro del distrito
• Mejorar el rendimiento estudiantil
• Fortalecer la gobernanza y la supervisión operativa
• Reducir costos en áreas donde el Distrito tiene control directo

El Distrito mantiene su compromiso de colaborar con el NJDOE y los supervisores estatales para garantizar que las medidas de supervisión fiscal no comprometan los servicios educativos para los estudiantes de las escuelas públicas.

Este plan estratégico se elaboró teniendo en cuenta las recomendaciones del informe de PCG del Departamento de Educación de Nueva Jersey y las de los supervisores estatales (4) designados por dicho departamento (NJDOE) para supervisar diversos aspectos del Distrito Escolar Público de Lakewood.

Resumen del Distrito Escolar de Lakewood

El Distrito Escolar de Lakewood presta servicios al municipio de Lakewood y opera uno de los sistemas educativos más singulares de Nueva Jersey, debido a la gran disparidad entre las poblaciones de escuelas públicas y no públicas. Actualmente, el distrito cuenta con una matrícula de aproximadamente 4.000 estudiantes (según el sistema Realtime) en sus escuelas públicas, mientras que cerca de 52.189 alumnos asisten a escuelas no públicas dentro del municipio de Lakewood, distribuidos en unos 154 centros de este tipo (datos de la subvención de seguridad para escuelas no públicas del NJDOE para el ciclo 26-27).

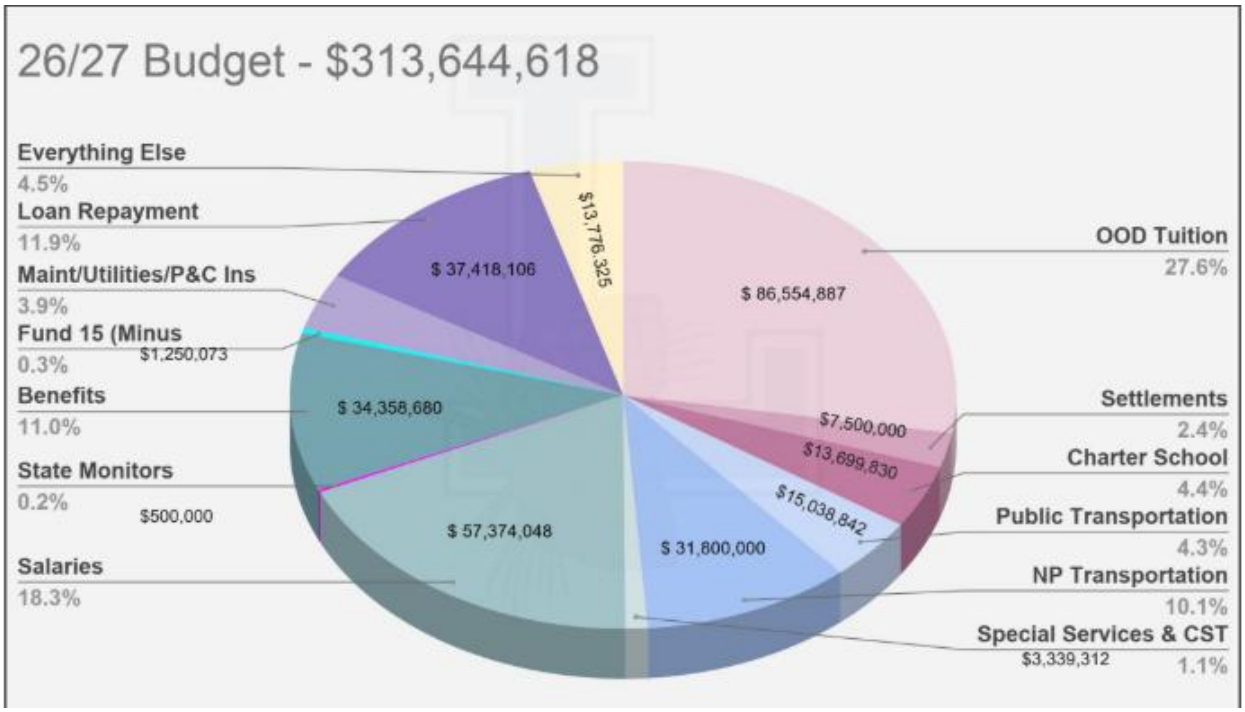
Aunque el distrito educa directamente a una proporción relativamente pequeña de la población en edad escolar del municipio, mantiene importantes responsabilidades legales respecto a los estudiantes de escuelas no públicas, incluyendo el transporte, los servicios de educación especial y los programas financiados a nivel federal y estatal. Esta estructura exige que el distrito administre servicios educativos y supervise a decenas de miles de estudiantes adicionales que asisten a más de ciento cincuenta escuelas no públicas, lo que hace que su alcance operativo sea mucho más amplio de lo que sugeriría únicamente su matrícula en escuelas públicas.

La población estudiantil de las escuelas públicas de Lakewood presenta necesidades elevadas, e incluye un gran número de alumnos multilingües, estudiantes que requieren intervenciones académicas especializadas y alumnos con discapacidades. El distrito está comprometido a brindar una educación exhaustiva y eficiente a sus estudiantes matriculados, al tiempo que cumple con sus obligaciones legales de apoyar a los alumnos de escuelas no públicas de todo el municipio.

Debido a este panorama educativo singular —en el que la mayoría de los niños en edad escolar asisten a instituciones no públicas—, Lakewood opera bajo un marco educativo y fiscal distintivo que requiere planificación estratégica, una gestión eficiente de los recursos y una sólida colaboración con socios comunitarios. El Plan Estratégico Quinquenal del distrito está diseñado para fortalecer los programas académicos, ampliar los servicios internos, mejorar la eficiencia operativa y garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo, todo ello satisfaciendo las necesidades educativas tanto de los estudiantes de sus escuelas públicas como de la comunidad en general a la que sirve.

Contexto Fiscal

La estructura financiera del Distrito se ve fuertemente afectada por costos impuestos por leyes y reglamentos, los cuales no están sujetos a control local.



Fuente: Presentación del presupuesto, 29 de Abril de 2026 (Aprobado)

Principales factores que impulsan los costos:

Mandatos presupuestarios para 2026-2027	**Costos Proyectados**
Charter Escuela	$13,699,830
Matrícula para estudiantes de fuera del distrito	$86,554,887
Settlements	$7,500,000
Transporte público	$15,038,842
Transporte privada	$31,800,000
Monitores estatales	$500,000.00
Reembolso de ayudas estatales	$37,418,106
Costos totales obligatorios	**$192,511,665**

Préstamo proyectado para 2026-2027	**$132,817,491**

Fuente: Presentación del presupuesto, 29 de Abril de 2026 (Aprobado)

Para el presupuesto de 2026–2027, aproximadamente:
$192,511,665 corresponden a gastos obligatorios ajenos al control del Distrito.
Además, el Distrito prevé un préstamo de ayuda estatal de aproximadamente $132,817,491, lo que ilustra aún más el desequilibrio fiscal estructural.
Este plan se centra en reducir los costos que están bajo el control del Distrito, al tiempo que aboga por soluciones estructurales para los costos obligatorios.

Factores socioeconómicos y demográficos

El Distrito atiende a una población estudiantil con necesidades significativas, que incluyen:
• Altos niveles de desventaja económica
• Estudiantes multilingües
• Un número elevado de estudiantes con discapacidades que requieren servicios de educación especial

• Estudiantes que necesitan apoyo académico y conductual intensivo
Muchos estudiantes requieren apoyo individualizado, instrucción especializada y servicios conexos para acceder al plan de estudios y lograr un progreso académico adecuado. Estos factores exigen que el Distrito proporcione apoyo pedagógico adicional, servicios de intervención y programas especializados para satisfacer las necesidades de los estudiantes y garantizar el cumplimiento de los requisitos federales y estatales de educación especial.

Prioridad Estratégica 1

Expansión de los programas de educación especial dentro del distrito

Visión

El Distrito Escolar de Lakewood ampliará los programas de educación especial de alta calidad dentro del distrito, basándose en las necesidades identificadas de los estudiantes y en sus Programas de Educación Individualizada (IEP). Cuando corresponda, estos programas permitirán a los estudiantes permanecer en su distrito de origen, recibir los servicios requeridos, participar en la comunidad escolar y acceder a oportunidades de aprendizaje junto a compañeros sin discapacidades.

Objetivos

1. Ampliar la oferta adecuada de programas de educación especial dentro del distrito, basándose en la matrícula estudiantil, las necesidades identificadas y los requisitos de los Programas de Educación Individualizada (IEP).
2. Reducir la dependencia de las ubicaciones fuera del distrito cuando este pueda satisfacer adecuadamente las necesidades educativas, conductuales y de servicios conexos de cada estudiante.
3. Garantizar que los programas sean culturalmente pertinentes, accesibles para las familias y que fomenten una participación significativa de los padres.
4. Mejorar los resultados de los estudiantes y ampliar las oportunidades de inclusión con compañeros sin discapacidad, cuando corresponda.
5. Promover la sostenibilidad fiscal a largo plazo reduciendo los costos de matrícula y transporte asociados a las ubicaciones fuera del distrito, al tiempo que se mantienen servicios y apoyos adecuados para los estudiantes.

Supervisión del distrito y administración del programa

Todos los programas ampliados de educación especial dentro del distrito permanecerán bajo la autoridad de la Junta de Educación de Lakewood y la supervisión de la administración del distrito. Los programas se desarrollarán y operarán en función de las necesidades de los estudiantes, los requisitos del IEP, la dotación de personal adecuada, el espacio disponible, las normativas vigentes y los recursos del distrito.

El distrito mantendrá la responsabilidad de la supervisión, implementación, seguimiento y rendición de cuentas de los programas. Todos los programas funcionarán de conformidad con las políticas del distrito, los requisitos del Departamento de Educación de Nueva Jersey, las leyes estatales y federales aplicables en materia de educación especial y el IEP de cada estudiante.

El Distrito Escolar de Lakewood se asegurará de que:

- Los maestros de educación especial, el personal de apoyo (paraprofesionales), los proveedores de servicios relacionados y otro personal cualificado ofrecen servicios de instrucción, conductuales y terapéuticos de conformidad con los Programas de Educación Individualizada (IEP) de los estudiantes.
- Los administradores del distrito y los supervisores de educación especial supervisan periódicamente los programas mediante visitas de observación, revisiones del programa y el control del cumplimiento normativo.
- La instrucción, los apoyos conductuales, las adaptaciones, las modificaciones y los servicios relacionados se ajustan a los estándares curriculares del distrito, a la normativa N.J.A.C. 6A:14, a la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y a otros requisitos aplicables.
- El distrito mantiene una supervisión directa de la dotación de personal, la implementación del programa, el seguimiento del progreso de los estudiantes, la prestación de servicios y la comunicación con las familias.
- Las decisiones sobre la ubicación escolar son tomadas por el equipo del IEP de cada estudiante, basándose en las necesidades individuales del alumno y en el requisito de ofrecer una educación pública, gratuita y adecuada en el entorno menos restrictivo.
- La ubicación dentro del distrito se considera únicamente cuando este puede implementar adecuadamente el IEP del estudiante y proporcionar los programas, servicios y apoyos requeridos.
- Los programas se evalúan periódicamente para determinar si los estudiantes están recibiendo los servicios adecuados y logrando avances significativos hacia las metas establecidas en sus IEP.

Seguimiento del programa

El Distrito implementará un sistema de supervisión estructurado que incluye:

- Recorridos periódicos por el programa realizados por supervisores y administradores del Distrito;
- Revisión de los datos sobre el progreso de los estudiantes, la implementación del IEP y los registros de prestación de servicios;
- Supervisión de los niveles de personal, las certificaciones, el tamaño de las clases y los recursos del programa;
- Revisiones de cumplimiento para garantizar la observancia de los requisitos estatales y federales de educación especial;

- Evaluación de los resultados de los estudiantes y de las oportunidades para una inclusión adecuada;

- Comunicación y colaboración continuas con los padres y tutores; y

- Revisión periódica de la eficacia del programa, su capacidad y las necesidades continuas de los estudiantes.

Estas prácticas de supervisión ayudarán a garantizar que los programas ampliados dentro del Distrito mantengan altos estándares de calidad de la instrucción, rendición de cuentas y cumplimiento normativo.

Compromiso con los estudiantes y las familias

El Distrito Escolar de Lakewood mantiene su compromiso de ofrecer programas de educación especial de alta calidad y culturalmente pertinentes que satisfagan las necesidades individuales de los estudiantes y fomenten una participación significativa de las familias. Mediante la ampliación de programas adecuados dentro del distrito —bajo el liderazgo y la supervisión del personal del mismo—, el Distrito fortalecerá los servicios para los estudiantes con discapacidades, aumentará las oportunidades de inclusión apropiadas y permitirá que más estudiantes permanezcan en su distrito de origen, siempre que ello sea coherente con sus Programas de Educación Individualizada (IEP).

Alianzas comunitarias y oportunidades de educación preescolar con modelos de prestación mixta

- Como parte del compromiso del Distrito de ampliar las oportunidades educativas para los estudiantes de Lakewood, el Distrito Escolar de Lakewood continuará desarrollando asociaciones que respalden su misión educativa y respondan a las necesidades identificadas de los estudiantes y la comunidad.
- Sujeto a la disponibilidad de fondos y al cumplimiento de todos los requisitos aplicables, el Distrito podrá asociarse con proveedores comunitarios elegibles para participar en programas preescolares de "modalidad mixta" (Mixed Delivery) financiados mediante subvenciones del Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE).
- A través de estas asociaciones, el Distrito busca:
- Fortalecer las asociaciones educativas de base comunitaria;
- Aumentar la disponibilidad de programas de educación infantil temprana de alta calidad;
- Ampliar el acceso a oportunidades preescolares financiadas por el NJDOE para los estudiantes elegibles;
- Apoyar la continuidad de los servicios para los estudiantes y las familias;
- Ofrecer programas preescolares accesibles y culturalmente pertinentes; y

- Coordinar los servicios preescolares y de educación especial en función de las necesidades identificadas de los estudiantes y sus Programas de Educación Individualizada (IEP), cuando corresponda.
- La participación en el Programa Preescolar de Modalidad Mixta estará condicionada
- Cumplimiento de todos los requisitos aplicables del programa preescolar del NJDOE;
- Cumplimiento de las normas estatales relativas a licencias, salud, seguridad, personal y programas;
- Demostración de prácticas de enseñanza de alta calidad en la educación de la primera infancia;
- Disponibilidad de fondos de subvención del NJDOE;
- Finalización de todos los procedimientos aplicables de adquisición y selección de proveedores; y
- Aprobación de los contratos o acuerdos correspondientes por parte de la Junta de Educación de Lakewood y el Supervisor Estatal.

El Distrito garantizará que todos los programas de preescolar de modalidad mixta (Mixed Delivery Preschool) operen de conformidad con las normas de supervisión, el plan de estudios, los estándares programáticos y los requisitos de rendición de cuentas establecidos por el Distrito Escolar de Lakewood y el Departamento de Educación de Nueva Jersey. La participación como proveedor se evaluará de manera independiente y no conferirá preferencia ni derecho alguno en relación con ningún otro programa o contrato del Distrito.

Año	Objetivo	Accion	Persona(s) responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
Ano 1 (2026-2027)						
		Realizar un análisis de necesidades y capacidad a nivel de todo el distrito para identificar: • Estudiantes actualmente ubicados en programas fuera del distrito; • Estudiantes cuyas necesidades podrían satisfacerse adecuadamente mediante un programa dentro del distrito, según lo determinen sus equipos del IEP; • Proyecciones de matrícula estudiantil y clasificaciones de discapacidad; • Tipos de programas, modelos de instrucción y servicios conexos necesarios; • Espacio de instrucción disponible en las escuelas del distrito; • Personal, certificaciones, equipos, materiales y desarrollo profesional requeridos; y • Posibles reducciones en los costos de matrícula y transporte. Elaborar marcos de programas que aborden: • Criterios de elegibilidad y ubicación de los estudiantes; • Tamaños de clase adecuados y proporciones entre estudiantes y personal; • Instrucción y plan de estudios especializados;				

• Prestación de servicios conexos;
• Apoyos conductuales, terapéuticos y de enfermería;
• Oportunidades de participación con compañeros sin discapacidad, cuando corresponda;
• Comunicación y participación de las familias; y
• Seguimiento del progreso del estudiante y evaluación del programa.

Implementar una oferta ampliada de programas dentro del distrito mediante:

• La determinación de qué programas pueden implementarse de manera segura y adecuada en las escuelas existentes del distrito;
• La obtención de las aprobaciones requeridas de la Junta, el Supervisor Estatal (State Monitor) y el NJDOE, según corresponda;
• La contratación o asignación de personal cualificado y con la certificación adecuada;
• El suministro de la capacitación, los materiales, los equipos y los apoyos necesarios;
• La convocatoria de reuniones de los equipos del IEP antes de realizar cualquier cambio en la ubicación de un estudiante; y
• La transición de los estudiantes elegibles a programas adecuados dentro del distrito, siempre que ello sea coherente con sus necesidades individuales y sus IEP.

Año	Objetivo	Accion	Persona(s) responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
Ano 2 (2027-2028)						
2	Continuar ampliando los programas de educación especial adecuados dentro del distrito, basándose en las necesidades de los estudiantes, los requisitos de los IEP, la eficacia de los programas, la matrícula y los recursos disponibles del	**Evalúe la implementación del primer año examinando:** **• El progreso de los estudiantes hacia las metas del IEP;** **• La inscripción en el programa, su capacidad y la dotación de personal;** **• La prestación de instrucción especializada y servicios conexos;** **• Los apoyos conductuales, terapéuticos y de enfermería;** **• Las oportunidades de**	superintendente Supervisores de Servicios Especiales, Equipos de Estudio Infantil, Educación Especial y Educación de la Primera Infancia Administración del Centro Escolar	July 1, 2027	June 30, 2028	Finalización de la evaluación del programa del primer año y del análisis actualizado de necesidades; • Número y tipos de programas dentro del distrito que se han mantenido, ampliado o establecido; • Número de estudiantes adicionales atendidos adecuadamente dentro del distrito; • Progreso de los estudiantes hacia las metas del IEP (Programa de

	distrito.	**participación con compañeros sin discapacidad;** **• Las opiniones y la participación de las familias;** **• El cumplimiento de la normativa; y** **• Las reducciones en los costos de matrícula y transporte.** **Actualizar el análisis de necesidades y capacidad del distrito para identificar:** **• Estudiantes que continúan recibiendo servicios en centros fuera del distrito;** **• Estudiantes cuyas necesidades pueden ser atendidas adecuadamente dentro del distrito, según lo determinen sus equipos del Programa de Educación Individualizada (PEI);** **• Cambios en la matrícula, clasificaciones de discapacidad y servicios requeridos;** **• Necesidad de programas adicionales o ampliados;** **• Espacio disponible para la instrucción en las escuelas del distrito; y** **• Necesidades de**				Educación Individualizada); • Datos sobre el cumplimiento del programa y la prestación de servicios; • Mayores oportunidades para una inclusión adecuada; • Opiniones y participación de las familias; y • Reducciones documentadas en los costos de matrícula y transporte fuera del distrito.

		personal, certificación, capacitación, equipo y recursos. **Continuar el desarrollo e implementación del programa mediante:** **• La ampliación de los programas exitosos del Año 1 cuando lo justifiquen las necesidades de los estudiantes y los datos de resultados;** **• El desarrollo de programas adicionales dentro del distrito cuando sea necesario;** **• El establecimiento de una supervisión administrativa y administrativa adecuada;** **• El mantenimiento de tamaños de clase y una proporción de estudiantes por alumno adecuados.**staff ratios; • Fortalecer los servicios conexos y los apoyos conductuales; • Reclutar y retener a personal debidamente certificado y cualificado; • Proporcionar capacitación al personal, así como materiales, equipos y apoyos para el programa; • Aumentar las oportunidades de inclusión adecuadas; y • Convocar reuniones del equipo del IEP antes de				

		realizar cualquier cambio en la ubicación del estudiante.				

Año	Objetivo	Accion	Persona(s) responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
ANO 3 (2028-2029)						
3	Fortalecer, perfeccionar y ampliar los programas eficaces de educación especial dentro del distrito, basándose en los resultados de los estudiantes, los requisitos de los IEP, las tendencias de inscripción, la capacidad de los programas y los recursos disponibles del distrito.	**Evaluar la eficacia de los programas existentes en el distrito mediante la revisión de:** **• El progreso de los estudiantes hacia las metas del IEP (Programa de Educación Individualizada);** **• Los resultados académicos, funcionales, conductuales y socioemocionales;** **• La inscripción en los programas, la capacidad y la estabilidad del personal;** **• La implementación de instrucción**	Superintendente Supervisores de Servicios Especiales, Equipos de Estudio Infantil, Educación Especial y Educación de la Primera Infancia Administración del Centro Escolar	July 1, 2028	June 30, 2029	• Realización de una evaluación anual del programa y de un análisis actualizado de necesidades; • Número y tipos de programas continuados, perfeccionados, ampliados o establecidos; • Número de estudiantes atendidos adecuadamente dentro del distrito; • Progreso de los estudiantes hacia las metas del IEP y otros resultados identificados; • Datos sobre la capacidad del programa, la dotación de personal

		especializada y servicios conexos; **• Las oportunidades de participación con compañeros sin discapacidades;** **• Las opiniones y la participación de las familias;** **• Las opiniones del personal y sus necesidades de desarrollo profesional;** **• Los datos de cumplimiento de normativas estatales y federales; y** **• La reducción de costos de matrícula y transporte.** **Actualizar el análisis de necesidades y capacidad de todo el distrito para identificar:** **• Estudiantes que continúan recibiendo servicios en centros fuera del distrito;** **• Estudiantes cuyas necesidades podrían satisfacerse adecuadamente dentro del distrito, según lo determinen sus equipos del IEP;** **• Nuevas necesidades de los estudiantes y cambios en la inscripción o en las**				y la prestación de servicios; • Aumento de las oportunidades para una inclusión adecuada; • Comentarios de las familias y del personal; • Cumplimiento de los requisitos estatales y federales; y • Reducciones documentadas en los costos de matrícula y transporte fuera del distrito.

		clasificaciones de discapacidad; **• Programas que requieran ampliación, modificación, consolidación o apoyo adicional;** **• Espacio educativo disponible en las escuelas del distrito; y** **• Necesidades relacionadas con el personal, certificaciones, equipamiento, tecnología, capacitación y recursos.** **Fortalecer la calidad y la sostenibilidad de los programas mediante:** **• La ampliación de programas respaldados por necesidades demostradas de los estudiantes y datos de resultados positivos;** **• El perfeccionamiento de los modelos de instrucción, conducta, terapia y servicios conexos;** **• El fortalecimiento de la supervisión administrativa y de gestión;** **• El mantenimiento de tamaños de clase y proporciones estudiante-personal adecuados;** **• La contratación y**				

		retención de personal cualificado y con la certificación adecuada; **• La provisión de desarrollo profesional y acompañamiento (coaching) específicos;** **• El aumento de oportunidades de inclusión adecuadas;** **• El fortalecimiento de las transiciones entre niveles de grado y programas;** **• El mantenimiento de una comunicación y colaboración continuas con las familias; y** **• La convocatoria de reuniones del equipo del IEP antes de realizar cualquier cambio en la ubicación educativa del estudiante.**				

Año	Objetivo	Accion	Persona(s) responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
Ano 4 (2029-2030)						

4	Mantener y mejorar un continuo integral de programas de educación especial de alta calidad dentro del distrito, basado en las necesidades de los estudiantes, los requisitos de los IEP, los resultados de los programas, las tendencias de inscripción y los recursos disponibles del distrito..	**Realizar una revisión exhaustiva del programa de educación especial del distrito, evaluando:** **• El progreso del estudiante hacia los objetivos del Programa de Educación Individualizada (PEI);** **• Los resultados académicos, funcionales, conductuales y socioemocionales;** **• La matrícula, la capacidad y las necesidades proyectadas del programa;** **• Los niveles de personal, las certificaciones, la retención y las necesidades de desarrollo profesional;** **• La prestación de servicios especializados.** instrucción, servicios conexos y apoyos para el estudiante; • Oportunidades de participación con compañeros sin discapacidad; • Transiciones de los estudiantes entre escuelas, niveles de grado y programas; • Comentarios y opiniones de las familias y del personal; • Datos sobre el cumplimiento de normativas estatales y	Superintendente Supervisores de Servicios Especiales, Equipos de Estudio Infantil, Educación Especial y Educación de la Primera Infancia Administración del Centro Escolar	July 1, 2029	June 30, 2030	Finalización de una revisión exhaustiva del continuo de servicios de educación especial dentro del distrito; • Número y tipos de programas mantenidos, perfeccionados, ampliados o modificados; • Número y porcentaje de estudiantes atendidos adecuadamente dentro del distrito; • Progreso de los estudiantes hacia las metas del IEP y otros resultados identificados; • Capacidad de los programas, estabilidad del personal y datos sobre la prestación de servicios; • Mayores oportunidades para una inclusión adecuada; • Mejora en los resultados de transición; • Comentarios de las familias y del personal; • Cumplimiento de los requisitos estatales y federales; y • Reducciones documentadas en los costos de matrícula y transporte fuera del distrito.

		federales; y • Reducción de costos de matrícula y transporte. Fortalecer la continuidad, la calidad y la sostenibilidad de los programas mediante: • La continuación, el perfeccionamiento o la ampliación de programas respaldados por las necesidades de los estudiantes y los datos de resultados; • La modificación de programas que no están generando los resultados previstos para los estudiantes; • El fortalecimiento de las prácticas de instrucción, manejo de la conducta, terapia y servicios conexos; • El mantenimiento de tamaños de clase y proporciones entre estudiantes y personal adecuados; • El fortalecimiento de la rendición de cuentas administrativa y de supervisión; • El desarrollo de estrategias para la contratación, retención, sucesión y desarrollo profesional del personal; • La ampliación de oportunidades y apoyos adecuados para la inclusión; • El fortalecimiento de la planificación de la transición para estudiantes que se preparan para la				

		educación secundaria, la educación postsecundaria, el empleo o los servicios para adultos; • El mantenimiento de una comunicación y colaboración continuas con las familias; y • La convocatoria de reuniones del equipo del IEP antes de realizar cualquier cambio en la ubicación escolar del estudiante.				

Año	Objetivo	Accion	Persona(s) responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
Ano 5 (2030-2031)						
5	Evaluar la expansión de cinco años de los programas de educación especial dentro del distrito, mantener los programas eficaces y establecer prioridades para el próximo ciclo de planificación estratégica del distrito.	Realizar una evaluación integral de cinco años que aborde: • El progreso de los estudiantes hacia las metas del IEP; • Los resultados académicos, funcionales, conductuales, socioemocionales y de transición; • El número y porcentaje de estudiantes atendidos adecuadamente dentro del distrito; • Los cambios en el número y tipo de ubicaciones fuera del	Superintendente Supervisores de Servicios Especiales, Equipos de Estudio Infantil, Educación Especial y Educación de la Primera Infancia Administración del Centro Escolar	July 1, 2030	June 30, 2031	• Finalización y presentación pública de una evaluación del programa correspondiente a un periodo de cinco años; • Número y tipos de programas mantenidos, perfeccionados, ampliados, consolidados o discontinuados; • Número y porcentaje de estudiantes atendidos adecuadamente dentro del distrito; • Progreso de los estudiantes hacia las metas del IEP (Programa de

		distrito; • La matrícula del programa, su capacidad y las necesidades a largo plazo de los estudiantes; • La prestación de instrucción especializada, servicios conexos y apoyos a los estudiantes; • Las oportunidades de participación con compañeros sin discapacidad; • Los niveles de personal, certificaciones, retención y necesidades de desarrollo profesional; • Las opiniones de las familias y del personal; • Los requisitos estatales y federales. compliance data; and • Costos de matrícula, transporte, personal y del programa. Establecer un plan de sostenibilidad y mejora a largo plazo mediante: • La continuación de programas respaldados por las necesidades de los estudiantes, los datos de cumplimiento y los resultados positivos; • El perfeccionamiento, la ampliación, la consolidación o la cancelación de programas				Educación Individualizada) y otros resultados identificados; • Cambios en las ubicaciones fuera del distrito; • Aumento de las oportunidades para una inclusión adecuada; • Mejora en los resultados de transición; • Datos sobre la capacidad del programa, la estabilidad del personal y la prestación de servicios; • Opiniones y comentarios de las familias y del personal; • Cumplimiento de los requisitos estatales y federales; • Impacto fiscal documentado, incluidas las reducciones en los costos de matrícula y transporte; y • Adopción de recomendaciones y prioridades cuantificables para el próximo ciclo de planificación estratégica.

		basándose en evidencia documentada; • La identificación de necesidades emergentes de los estudiantes y de las tendencias proyectadas de matrícula; • El mantenimiento de tamaños de clase y proporciones entre estudiantes y personal adecuados; • El fortalecimiento de las prácticas de instrucción, comportamiento, terapia y servicios relacionados; • El desarrollo de estrategias a largo plazo para la dotación de personal, la contratación, la retención, la sucesión y el desarrollo profesional; • El mantenimiento y la ampliación de oportunidades de inclusión adecuadas; • El fortalecimiento de las transiciones entre escuelas, niveles de grado, programas y entornos postsecundarios; • El mantenimiento de una comunicación y colaboración continuas con las familias; • La convocatoria de reuniones del equipo del IEP antes de realizar cualquier cambio en la ubicación del estudiante; y • El desarrollo de				

		recomendaciones y prioridades medibles para el próximo plan estratégico quinquenal del Distrito.				

Gestión de costos de educación especialGoal

Ampliar los programas de educación especial dentro del distrito para reducir la dependencia de ubicaciones de alto costo fuera del distrito, manteniendo al mismo tiempo el pleno cumplimiento de la ley IDEA.

Acciones clave

Expansión de programas dentro del distrito

Actualmente, el Distrito ofrece una gama completa de programas de educación especial, que incluye:

- Preescolar para alumnos con discapacidades (PSD)
- Recursos dentro del aula (ICR)
- Recursos fuera del aula (extracción del aula)
- Programas para el autismo
- Programas para discapacidades múltiples (MD)
- Programas para discapacidades de aprendizaje y del lenguaje (LLD)
- Clases especiales de nivel secundario

Estos programas se encuentran en:

- Spruce Street School
- Oak Street School
- Clifton Avenue Grade School
- Lakewood Middle School
- Lakewood High School

Objetivos a cinco años

- Reducir en un 20 por ciento o más las ubicaciones fuera del distrito, cuando sea apropiado y coherente con las necesidades individuales y los Programas de Educación Individualizada (IEP) de los estudiantes.
- Aumentar el número y la capacidad de programas de educación especial de alta calidad dentro del distrito, teniendo en cuenta la matrícula estudiantil, las necesidades identificadas, el espacio disponible, el personal y los recursos del distrito.
- Aumentar el número y el porcentaje de estudiantes con discapacidades atendidos adecuadamente en los programas del distrito.
- Ampliar las oportunidades de intervención temprana y de educación especial preescolar, incluidas las oportunidades de inclusión adecuadas a través del Programa Preescolar de Prestación Mixta (Mixed Delivery Preschool Program) financiado por el NJDOE.
- Demostrar una mejora en los resultados de los estudiantes, un mayor progreso hacia las metas del IEP y reducciones a largo plazo en los costos de matrícula y transporte fuera del distrito.

Alineación de programas no públicos bajo la IDEA para respaldar un continuo integral de servicios

El Distrito Escolar de Lakewood llevará a cabo una revisión exhaustiva y una alineación de todos los programas y servicios IDEA para escuelas no públicas, con el fin de garantizar que los recursos disponibles se utilicen estratégicamente para respaldar una continuidad coherente de servicios de educación especial que satisfaga de la mejor manera las necesidades de todos los estudiantes residentes en Lakewood.

A través de este proceso, el Distrito evaluará los servicios actuales financiados por IDEA que se prestan a los estudiantes de escuelas no públicas —incluidos los apoyos pedagógicos, los servicios conexos y los programas de proveedores contratados— para asegurar que dichos servicios estén estructurados eficazmente, cumplan con las normativas federales y respondan a las necesidades cambiantes de los estudiantes.

El Distrito trabajará para garantizar que los recursos de IDEA se alineen con los siguientes objetivos:

• Fortalecer los servicios de intervención temprana y de apoyo.
• Ampliar el acceso a servicios adecuados en diversos entornos, siempre que lo permitan las normativas de IDEA.
• Promover el uso eficiente de los fondos federales.
• Garantizar un acceso equitativo a los servicios para los estudiantes elegibles.
• Respaldar una continuidad coordinada de servicios de educación especial en todo el distrito.

Al alinear los programas IDEA para escuelas no públicas con el marco general de educación especial del distrito, Lakewood fortalecerá su capacidad para ofrecer un sistema de apoyo bien coordinado que atienda las diversas necesidades de los estudiantes, manteniendo al mismo tiempo el cumplimiento de los requisitos federales y estatales de educación especial.

Revisión mensual por escrito del programa de educación especial presentada a la Junta (PK-12)

El Director de Educación Especial implementará revisiones mensuales del programa para

garantizar que:
• Los IEP (Programas de Educación Individualizada) se ajusten a las necesidades de los estudiantes.
• Las ubicaciones reflejen los requisitos del Entorno Menos Restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés).
• Se utilicen ubicaciones dentro del distrito siempre que sea apropiado.

Revisión mensual por escrito del programa de educación especial (PK-12)

Pendiente:	Personas responsables	Proporcionado a:	Incluye, entre otros:
Fecha de entrega del informe escrito: 5 días hábiles antes de cada reunión mensual de la Junta de Educación (BOE) A partir de septiembre de 2026	Supervisor de servicios de educación especial	Superintendente Escolar, quien presentará un informe mensual del superintendente a la Junta.	Plazas de educación especial disponibles por programa Nuevos programas o clases necesarios Actualización sobre programas en instalaciones arrendadas Número de aulas inclusivas Proporción de alumnos de educación general frente a alumnos con discapacidad Cumplimiento del principio de Entorno Menos Restrictivo (LRE) Número de casos de debido proceso Destacar programas de educación especial (puede incluir videos destacados)

Limitación de la matrícula para estudiantes de fuera del distrito y su impacto financiero

Meta

Abogar por una mayor transparencia, rendición de cuentas y coherencia entre los requisitos del Programa de Educación Individualizada (IEP) y los costos de matrícula por servicios fuera del distrito (OOD), a fin de garantizar que los distritos escolares solo sean responsables de pagar los servicios exigidos por el IEP de cada estudiante.

Contexto

Las ubicaciones fuera del distrito a veces son necesarias para garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) en el entorno menos restrictivo (LRE). Sin embargo, la estructura actual para determinar las tarifas de matrícula OOD a menudo incluye costos de servicios, programas o estructuras de personal que no son requeridos directamente por los IEP de los estudiantes individuales.

Además, mediante el proceso de refacturación de la matrícula, se puede cobrar a los distritos por servicios que no fueron específicamente exigidos en el IEP de un estudiante. Estas prácticas pueden inflar significativamente las tarifas de matrícula y ejercer una presión financiera considerable sobre los distritos escolares locales.

Para los distritos con un gran número de estudiantes que requieren servicios especializados, estos costos pueden representar uno de los factores que más influyen en el gasto de educación especial.

Garantizar que las prácticas de facturación de matrícula reflejen únicamente los servicios necesarios para implementar el IEP de un estudiante es fundamental para mantener tanto la responsabilidad fiscal como la integridad programática.

Acciones estratégicas

El Distrito abogará a nivel estatal por reformas que aumenten la transparencia y la rendición de cuentas en la determinación de las tarifas de matrícula fuera del distrito, incluyendo:

• Exigir auditorías de la facturación de matrícula fuera del distrito que incluyan comparaciones entre los servicios exigidos en el IEP del estudiante y los servicios realmente prestados.

• Garantizar que no se cobre a los distritos escolares por servicios que no sean específicamente requeridos por el IEP del estudiante.

• Exigir mayor transparencia en el proceso de refacturación, incluyendo documentación clara que demuestre que los servicios facturados eran necesarios para la implementación del IEP del estudiante.

• Abogar por directrices a nivel estatal que garanticen que las tarifas de matrícula reflejen los servicios educativos realmente prestados, en lugar de estructuras de programas o modelos de personal ajenos a las necesidades individuales de los estudiantes.

• Apoyar cambios normativos que faculten a los distritos para impugnar prácticas de refacturación inapropiadas cuando los cargos no se ajusten a lo estipulado en los Programas de Educación Individualizada (IEP).

Impacto esperado

Al fomentar una mayor rendición de cuentas en el proceso de determinación de los costos de matrícula para servicios fuera del distrito, el Distrito busca:

• Garantizar que los fondos públicos se utilicen exclusivamente para los servicios necesarios para implementar los IEP de los estudiantes.

• Reducir los aumentos innecesarios en los costos de matrícula de educación especial.

• Mejorar la transparencia y la supervisión fiscal dentro del sistema de financiación de la educación especial.

• Proteger a los distritos escolares para que no deban asumir costos por servicios que no fueron requeridos ni prestados.

Expansión de Programas de Educación Infantil y Preescolar

Objetivo

Ampliar el acceso a servicios preescolares de alta calidad mediante el desarrollo de un sistema preescolar coordinado de prestación mixta, al tiempo que se aprovecha estratégicamente la creciente capacidad de identificación temprana y apoyo a estudiantes con discapacidades desde la edad más temprana posible. Esta iniciativa está diseñada para fortalecer la preparación escolar, ampliar las oportunidades educativas inclusivas y reducir la necesidad a largo plazo de costosas ubicaciones fuera del distrito, proporcionando servicios de intervención temprana culturalmente pertinentes dentro de la comunidad.

Contexto

Las investigaciones demuestran sistemáticamente que la educación infantil de alta calidad mejora los resultados académicos a largo plazo, reduce la necesidad de intervenciones intensivas en etapas posteriores de la trayectoria educativa del estudiante y aumenta la preparación escolar general.

El Distrito Escolar de Lakewood atiende a una población de niños pequeños en rápido crecimiento y reconoce la importancia de la identificación y la intervención tempranas para los estudiantes con retrasos en el desarrollo o discapacidades.

Mediante la expansión de un modelo preescolar de prestación mixta, el Distrito colaborará con proveedores comunitarios, centros de cuidado infantil autorizados y programas Head Start para aumentar el acceso a servicios preescolares, manteniendo al mismo tiempo altos estándares de instrucción y una sólida supervisión del programa.

Este modelo permite que los niños reciban servicios en entornos comunitarios que resultan culturalmente familiares y accesibles para las familias, conservando a la vez la orientación pedagógica, los estándares del programa y la rendición de cuentas del Distrito Escolar de Lakewood.

Además, el Distrito utilizará estratégicamente los fondos de la Parte B de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) para garantizar que los estudiantes preescolares con discapacidades reciban servicios de educación especial temprana, diseñados para apoyar su desarrollo y reducir la necesidad de servicios más intensivos en grados posteriores.

La ampliación de los servicios de educación infantil a través de asociaciones comunitarias culturalmente pertinentes también reducirá significativamente el número de estudiantes que requieran ubicaciones fuera del distrito en años posteriores. Cuando las necesidades de desarrollo se atienden a tiempo, es mucho más probable que los estudiantes tengan éxito dentro de los programas del distrito, en lugar de requerir su ubicación en programas externos que a menudo son más restrictivos y considerablemente más costosos**.**

Al desarrollar programas de educación infantil de alta calidad en entornos comunitarios a los que las familias confían y a los que acceden con comodidad, el Distrito puede ofrecer servicios pedagógicamente adecuados y, al mismo tiempo, fortalecer los vínculos con las familias y los colaboradores de la comunidad.

Con el tiempo, este enfoque ayudará al Distrito a:

- Mejorar los resultados de los estudiantes a largo plazo
- Aumentar las oportunidades educativas inclusivas
- Reducir la dependencia de ubicaciones fuera del distrito de alto costo
- Garantizar que los programas sean culturalmente adecuados y accesibles para la comunidad a la que sirven

Principios rectores

La expansión de los programas preescolares del Distrito se regirá por los siguientes principios:

• Identificación e intervención tempranas

• Acceso equitativo a programas preescolares de alta calidad

• Colaboración con proveedores comunitarios

• Educación infantil inclusiva

• Sensibilidad cultural y accesibilidad comunitaria

• Cumplimiento de las normativas federales y estatales de educación especial

• Gestión fiscal responsable

Impacto proyectado a largo plazo de la expansión preescolar con modelo de prestación mixta

Objetivo estratégico

Aprovechar los servicios de educación infantil e intervención temprana para reducir los costos de educación especial a largo plazo, mejorar los resultados de los estudiantes y disminuir la dependencia de ubicaciones fuera del distrito.

Justificación

Las ubicaciones fuera del distrito representan uno de los mayores gastos obligatorios en el presupuesto anual del Distrito. Muchos estudiantes asignados a programas fuera del distrito requieren servicios altamente especializados debido a retrasos en el desarrollo o discapacidades que no se abordaron plenamente durante las primeras etapas de la infancia.

Las investigaciones y las mejores prácticas a nivel nacional demuestran que la identificación temprana, la intervención temprana y los programas preescolares inclusivos reducen significativamente la probabilidad de que los estudiantes requieran servicios intensivos más adelante en su trayectoria educativa.

Al ampliar el acceso al preescolar mediante un modelo de prestación mixta, el Distrito Escolar de Lakewood podrá identificar las necesidades de desarrollo a una edad más temprana y ofrecer servicios específicos antes de que se amplíen las brechas de aprendizaje.

Además, ofrecer servicios preescolares a través de proveedores comunitarios que reflejen los valores culturales y las expectativas de las familias aumentará la participación y el acceso a los servicios de intervención temprana. Cuando las familias se sienten cómodas con el entorno del programa, es más probable que participen en programas de educación infantil temprana, lo que permite iniciar antes los apoyos para el desarrollo.

Impacto en las ubicaciones fuera del distrito

La ampliación de programas preescolares culturalmente pertinentes y el fortalecimiento de los servicios de educación especial para la primera infancia ayudarán a:

• Identificar antes los retrasos en el desarrollo

• Ofrecer servicios de educación especial temprana en entornos inclusivos

• Reducir la necesidad de ubicaciones educativas más restrictivas

• Aumentar el número de estudiantes que pueden ser atendidos con éxito en los programas del distrito

A largo plazo, el Distrito prevé que un sistema sólido de educación infantil temprana reducirá el número de estudiantes que requieren ubicaciones fuera del distrito durante la escuela primaria y secundaria, etapas en las que los costos por estudiante pueden ser extremadamente elevados.

Impacto fiscal

Actualmente, el costo de la matrícula fuera del distrito representa uno de los mayores gastos obligatorios en el presupuesto del Distrito.

Invertir estratégicamente en programas de educación infantil temprana puede reducir la necesidad de futuras ubicaciones externas al abordar las necesidades de desarrollo antes de que se vuelvan más complejas y costosas de resolver.

Estrategia de implementación

Para lograr estos resultados, el Distrito:

• Ampliará las aulas preescolares inclusivas y aquellas destinadas a niños con discapacidad

• Colaborará con proveedores preescolares comunitarios mediante un modelo de prestación mixta

• Ofrecerá evaluaciones iniciales y seguimiento del desarrollo

• Utilizará fondos de la ley IDEA para apoyar los servicios de educación especial

• Ofrecerá desarrollo profesional para los educadores de la primera infancia

• Mantendrá una supervisión rigurosa de los programas por parte del personal del Distrito Escolar de Lakewood

• Garantizará que los programas sigan siendo culturalmente pertinentes y accesibles para las familias

Visión a largo plazo

Al fortalecer los sistemas de educación infantil temprana e intervención temprana, el Distrito:

• Mejorará los resultados académicos y sociales de los estudiantes a largo plazo

• Ampliará las oportunidades educativas inclusivas

• Reducirá la dependencia de ubicaciones restrictivas fuera del distrito

• Fortalecerá las asociaciones con proveedores comunitarios

• Mejorará la sostenibilidad fiscal manteniendo el cumplimiento de las normativas federales y estatales

Este enfoque refleja el compromiso del Distrito de ofrecer oportunidades educativas de alta calidad y culturalmente pertinentes, al tiempo que gestiona de manera responsable los recursos de los contribuyentes.

Plan de acción:

Año	Objetivo	Accion	Persona responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
1	Sentar las bases para la expansión de la educación preescolar y el modelo de prestación mixta..	Realizar un análisis de la capacidad actual de educación preescolar en todo el distrito. Identificar el número de niños en edad preescolar que residen en Lakewood. Revisar los programas preescolares existentes, incluyendo: Programas para preescolares con discapacidades (PSD) Programas Head Start Proveedores comunitarios de cuidado infantil Proveedores privados de preescolar con licencia. Modificar el horario de preescolar para los estudiantes a fin de asignar el tiempo de preparación docente al primer o último periodo, eliminando así la necesidad de cubrir dichas horas. Permitir que el personal de apoyo	Supervisor de Servicios de Educación Especial y Supervisor de Educación Infantil / Educación Especial	July 2026	June 2027	Informe sobre la capacidad de los programas preescolares completado. Número de proveedores de servicios preescolares contactados. Aumento en las derivaciones a través del programa Child Find. Plan estratégico de expansión de la educación preescolar presentado a la Junta para un sistema de prestación mixta.

		(paraprofesionales) cubra los periodos de almuerzo. Iniciar gestiones formales de acercamiento con proveedores de preescolar de la comunidad. Establecer acuerdos preliminares de colaboración bajo un modelo de prestación mixta y estándares de calidad, lo cual reducirá significativamente el número de estudiantes que buscan plazas de preescolar fuera del distrito. Reforzar las iniciativas de difusión del programa "Child Find" (identificación temprana) dirigidas a niños de 3 a 5 años. Evaluar el uso actual de los fondos de la ley IDEA (Parte B) destinados a la educación preescolar. Planificar la creación de aulas de preescolar inclusivas adicionales.				
2	Implementar servicios preescolares ampliados y fortalecer la identificación temprana..	Aumentar el número de aulas de preescolar administradas por el distrito. Utilizar el programa de preescolar de modalidad mixta (*mixed delivery*) del NJDOE, el cual debe contar con la aprobación de dicho organismo. Ampliar los programas	Supervisor de Servicios de Educación Especial y Supervisor de Educación Infantil / Educación Especial	July 2027	June 2028	Aumento del número de aulas de preescolar. Aumento del número de alumnos de preescolar atendidos dentro del distrito mediante el programa de preescolar de modalidad mixta del NJDOE. Presentación de la

		para alumnos de preescolar con discapacidades (PSD) mediante la incorporación de estos estudiantes a los programas de preescolar de modalidad mixta. Implementar más aulas de preescolar inclusivas. Formalizar contratos con proveedores comunitarios de preescolar aprobados, lo que reducirá considerablemente el número de estudiantes que buscan plazas de preescolar fuera del distrito. Ofrecer capacitación para garantizar la alineación con: Los Estándares de Enseñanza y Aprendizaje de Preescolar de Nueva Jersey (NJ) La enseñanza adecuada para el nivel de desarrollo Las prácticas inclusivas Capacitar a los educadores de preescolar en: Alfabetización temprana Desarrollo del lenguaje Estrategias de enseñanza inclusivas Ampliar las campañas de información sobre preescolar dirigidas a las familias.		.		solicitud al NJDOE. Reducción de las ubicaciones de preescolar fuera del distrito. Registros de asistencia a actividades de desarrollo profesional, incluyendo hojas de firmas, material informativo y agendas.

3	Ampliar las oportunidades de educación preescolar inclusiva y fortalecer la calidad de los programas.	Aumentar el número de aulas preescolares inclusivas. Ampliar las oportunidades para que los estudiantes con discapacidad aprendan junto a sus compañeros sin discapacidad. Incrementar la colaboración del CST con los programas preescolares con fines educativos. Realizar evaluaciones periódicas de las aulas preescolares del distrito y de la comunidad. Garantizar la calidad de la enseñanza y el cumplimiento de las normativas estatales y federales.	Supervisor de Servicios de Educación Especial y Supervisor de Educación Infantil y Educación Especial	July 2028 .	June 2029	Aumento de las aulas de educación preescolar inclusivas. Informes de seguimiento del programa completados. Aumento del porcentaje de alumnos de preescolar atendidos en entornos inclusivos. Documentación de seguimiento del cumplimiento.
4	Integrar plenamente los programas preescolares en el marco educativo del distrito..	Aumentar el número de proveedores comunitarios participantes. Ampliar la planificación sólida de la transición entre el preescolar y el jardín de infancia (kindergarten). Implementar un seguimiento a nivel de distrito de los resultados del preescolar, incluyendo: Desarrollo del lenguaje Alfabetización temprana Desarrollo socioemocional. Continuar la capacitación de los	Supervisor de Servicios de Educación Especial y Supervisor de Educación Infantil y Educación Especial	July 2029	June 2030	Informes de datos sobre resultados de la educación preescolar. Datos sobre la preparación para el jardín de infancia. Número de proveedores comunitarios participantes. Planes documentados de transición a la educación preescolar.

		educadores en: Enseñanza adecuada para el desarrollo Educación infantil inclusiva				
5	Evaluar el éxito del programa y establecer un sistema sostenible de atención a la primera infancia.	Realizar una evaluación exhaustiva de las iniciativas de expansión de la educación preescolar. Evaluar el impacto en: La preparación para el jardín de infancia (kindergarten). La detección temprana de discapacidades. Las tasas de derivación a educación especial. Desarrollar estrategias de financiación a largo plazo para mantener los servicios preescolares. Identificar oportunidades para ampliar aún más los programas preescolares inclusivos. Presentar los hallazgos a la Junta de Educación. Reducir los costos a largo plazo de la educación especial mediante la intervención temprana.	Supervisor de Servicios de Educación Especial y Supervisor de Educación Infantil y Educación Especial	July 2030 .	June 2031	Informe de evaluación del programa preescolar. Reducción de las ubicaciones en programas preescolares fuera del distrito. Mejora en las puntuaciones de preparación para el jardín de infancia. Presentación ante la Junta y adopción de una estrategia preescolar a largo plazo.

Written Monthly Special Education Program Review (PK-12)

Pendiente:	Personas responsables	Proporcionado a:	Incluye, entre otros:
Fecha de entrega del informe escrito: 5 días hábiles antes de cada reunión mensual de la Junta de Educación (BOE) A partir de septiembre de 2026	Supervisor de Servicios de Educación Especial y Supervisor de Educación Infantil / Educación Especial	Superintendente Escolar, quien presentará un informe mensual a la Junta.	Plazas de preescolar disponibles Capacidad de los proveedores comunitarios Necesidad de nuevos programas o clases Número de aulas inclusivas Proporción de alumnos de educación general frente a alumnos con discapacidad Cumplimiento del principio de Entorno Menos Restrictivo (LRE) Número de casos de debido proceso en el nivel preescolar Programas de preescolar destacados (puede incluir videos de presentación)

Why Preschool Matters:

The Long-Term Impact of Early Childhood Education in Lakewood



The Early Advantage



- 90% of brain development occurs by age 5
- Improves language and social skills
- Identifies developmental delays early

Lakewood's Growing Need



- **1,200+** Preschool-Age Children in Lakewood
- Rising Special Education Referrals
- Limited Preschool Seats Available

Benefits of High Quality Preschool



Increased Kindengarten Readiness



Inclusive Early Education



Long-Term Cost Savings



Early Intervention Saves $$$



Early Support Prevents Costly Services Later



- Speech, OT, Behavioral Supports

$10,000 Per Student

- Intensive Services + Out-of-District Placements

$70,000+ Per Student

Investing in Our Future

Building a Strong Foundation for Lakewood's Children

Prioridad Estratégica 2

Programas de educación especial no públicos

Meta

Crear y fortalecer una gama continua de servicios de educación especial para estudiantes elegibles de escuelas no públicas, basándose en las necesidades identificadas, los requisitos legales aplicables, las exigencias de consulta y los fondos disponibles. Aumentar el número de estudiantes atendidos adecuadamente mediante programas que cumplan con la normativa, sean eficaces y fiscalmente responsables.

Contexto

Lakewood atiende a una de las poblaciones estudiantiles de escuelas no públicas más grandes de Nueva Jersey, lo que afecta significativamente las operaciones del Distrito, la administración de programas y la asignación de recursos disponibles.

El Distrito administra servicios financiados por el gobierno federal y estatal para estudiantes elegibles de escuelas no públicas, incluyendo:

- Educación especial y servicios relacionados financiados por la ley IDEA;
- Servicios de los Títulos I, II, III y IV; y
- Programas para escuelas no públicas financiados por el estado, que abarcan libros de texto, tecnología, servicios de enfermería, seguridad y otros servicios autorizados.

El alcance y el nivel de los servicios disponibles para los estudiantes de escuelas no públicas se rigen por los requisitos federales y estatales aplicables, las consultas obligatorias, la elegibilidad de los estudiantes, las asignaciones anuales de fondos y los gastos del programa permitidos.

Acciones estratégicas

Desarrollo de una gama continua de servicios de educación especial

El Distrito evaluará las necesidades de los estudiantes elegibles de escuelas no públicas y desarrollará una gama continua y coordinada de servicios, que puede incluir, entre otros:

- Instrucción complementaria;
- Apoyo académico especializado;
- Servicios de logopedia (terapia del habla y lenguaje), terapia ocupacional, fisioterapia y otros servicios relacionados permitidos;

- Apoyos conductuales y socioemocionales;
- Modelos de prestación de servicios basados en el aula;
- Actividades de localización e identificación de alumnos (Child-find), evaluación y determinación de elegibilidad; y
- Otros servicios autorizados según los requisitos federales y estatales aplicables.

Los programas se desarrollarán basándose en las necesidades de los estudiantes, los datos disponibles, las consultas con representantes de escuelas no públicas y padres de familia, los fondos disponibles, la capacidad de los proveedores y los requisitos legales aplicables.

Aumento de la participación estudiantil

El Distrito trabajará para aumentar el número de estudiantes elegibles de escuelas no públicas que reciben servicios adecuados mediante:

- El fortalecimiento de los procedimientos de localización, identificación y derivación de alumnos;
- La mejora de la comunicación con las escuelas no públicas y las familias;
- La revisión de los datos de inscripción, elegibilidad y prestación de servicios;
- La identificación de brechas en la gama continua de servicios existente;
- La ampliación de modelos adecuados de prestación de servicios cuando las necesidades y los fondos disponibles lo justifiquen;
- El seguimiento de la participación, la asistencia y la finalización de los servicios por parte de los estudiantes; y
- La evaluación de si los fondos disponibles se están utilizando para atender al mayor número posible de estudiantes elegibles de manera adecuada. Gestión centralizada y mejorada de subvenciones

El Distrito fortalecerá su sistema centralizado de gestión de subvenciones para apoyar:
- El cumplimiento de todos los requisitos federales y estatales;
- Las consultas y la documentación obligatorias;
- La utilización máxima permitida de los fondos disponibles;
- La elaboración de informes precisos sobre estudiantes, programas y aspectos financieros;
- La prestación oportuna de los servicios aprobados;
- La coordinación entre la Oficina de Subvenciones, la Oficina de Administración, el Departamento de Servicios Especiales, los proveedores y las escuelas no públicas;
- El seguimiento del desempeño de los proveedores y de los resultados de los programas; y
- Una mayor rendición de cuentas respecto al número de estudiantes atendidos y a la eficacia de los servicios prestados.

Plan de Acción:

Año	Objetivo	Accion	Persona responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
1	Desarrollar un continuo coordinado de servicios de educación especial para estudiantes elegibles de escuelas no públicas..	A partir de la evaluación de necesidades y la consulta requerida, desarrolle un continuo de servicios que pueda incluir: • Instrucción académica complementaria y especializada; • Terapia del habla y lenguaje, terapia ocupacional, fisioterapia y otros servicios conexos permitidos; • Apoyos conductuales y socioemocionales; • Modelos de prestación de servicios en el aula; • Actividades de localización e identificación de alumnos, evaluación y determinación de elegibilidad; y • Otros servicios legalmente autorizados que se justifiquen por las necesidades identificadas y la financiación disponible. Elabore descripciones escritas del programa que especifiquen: • Los alumnos a los que se atenderá y los requisitos de elegibilidad; • Los objetivos del programa y los resultados previstos; • Los modelos de prestación de servicios y los horarios; • Las cualificaciones y responsabilidades del personal; • Las proporciones	Superintendente Administrador de Negocios Supervisor de Servicios Especiales Supervisor de Educación Especial e Instrucción Oficina de Subvenciones	July 1, 2026	June 2027	• Identificación de brechas en los servicios y necesidades no cubiertas; • Desarrollo de una continuidad coordinada de servicios de educación especial no públicos.

		alumno-personal, cuando corresponda; • Los procedimientos de seguimiento del progreso y de presentación de informes; • Los procedimientos de comunicación con los padres; y • Los costos estimados y las fuentes de financiación.				
2	Implementar y mejorar la continuidad coordinada de servicios de educación especial para estudiantes elegibles de escuelas no públicas, según los fondos disponibles..	**Revisar la evaluación de necesidades y los datos de implementación del primer año para:** **• Confirmar las necesidades de los estudiantes, su elegibilidad y las deficiencias en los servicios;** **• Evaluar la capacidad de los proveedores y la disponibilidad del personal;** **• Determinar qué modelos de prestación de servicios deben continuarse, ampliarse, modificarse o agregarse; y** **• Confirmar la disponibilidad de fondos federales y estatales.** **Implementar y ampliar los servicios apropiados mediante:** **• La ampliación de los modelos de prestación de servicios en el aula cuando lo permitan las necesidades de los estudiantes y la financiación;**	Oficina de Subvenciones Superintendente Supervisores de Educación Especial	July 1, 2027 .	June 30, 2028	• Aumento, con respecto a la línea base del Año 1, en el número y porcentaje de estudiantes elegibles que reciben servicios; • Aumento en los tipos y la disponibilidad de servicios adecuados; • Documentación de la consulta requerida; • Mayor utilización permitida de los fondos disponibles;

		• El fortalecimiento de los procedimientos de identificación, derivación, evaluación y elegibilidad de niños con necesidades especiales; **• La mejora de la comunicación con las escuelas privadas y las familias;** **• La garantía de que los servicios**, expenditures, and vendor invoices are properly documented and reconciled.				
3	Evaluar, perfeccionar y fortalecer el continuo de servicios de educación especial no públicos, basándose en la participación de los estudiantes, las necesidades identificadas, los resultados del programa y los fondos disponibles.	Realice una revisión integral del programa que incluya: • El número de estudiantes derivados, evaluados, declarados elegibles y atendidos; • El progreso hacia las metas establecidas de instrucción y servicios; • El desempeño de los proveedores y las cualificaciones del personal; • Las opiniones de las familias, las escuelas no públicas y los proveedores de servicios; • Los gastos del programa y la utilización de los fondos disponibles; y • El cumplimiento de los requisitos federales y estatales. Perfeccione la gama de servicios (continuum) mediante: • La ampliación de programas respaldados por necesidades	Oficina de Subvenciones Superintendente Supervisores de Educación Especial	July 1, 2028	June 30, 2029	Realización de un análisis anual de necesidades, del programa y de los aspectos fiscales; • Aumento continuo del número y porcentaje de estudiantes elegibles atendidos; • Reducción de las brechas en la prestación de servicios y de los tiempos de espera; • Evidencia de avances hacia las metas establecidas para el programa; • Modificaciones documentadas del programa basadas en datos y en la retroalimentación de las partes interesadas.

		documentadas de los estudiantes y resultados positivos; • La modificación o eliminación de modelos de prestación de servicios ineficaces o subutilizados; • El fortalecimiento de los procedimientos de comunicación, derivación y coordinación de servicios; • La mejora del seguimiento del progreso y de la presentación de informes sobre resultados; • La atención a las deficiencias identificadas en los proveedores o en el cumplimiento normativo; y • El aumento del acceso de los estudiantes dentro de los límites de los fondos disponibles.				
4	Mantener y mejorar una continuidad eficaz, que cumpla con la normativa y sea fiscalmente responsable, de servicios de educación especial no públicos..	Fortalecer la calidad y la sostenibilidad del programa mediante: • La actualización de los datos sobre necesidades de los estudiantes, matrícula, elegibilidad y participación; • La revisión de la eficacia y la capacidad de cada modelo de prestación de servicios; • El mantenimiento de los programas respaldados por las necesidades de los estudiantes y datos de resultados positivos; • La ampliación de los programas adecuados cuando exista respaldo en cuanto a necesidades, financiación y capacidad de los proveedores;	Oficina de Subvenciones Superintendente Supervisores de Educación Especial	July 1, 2029 .	June 30, 2030	• Número y porcentaje de estudiantes elegibles que reciben servicios; • Número y tipos de programas mantenidos, ampliados, perfeccionados o incorporados; • Mejora en la puntualidad de las derivaciones, evaluaciones e inicio de los servicios; • Mejora en la asistencia, participación y finalización de los servicios por parte de los estudiantes; • Aumento en la utilización

		• El fortalecimiento de los plazos para la identificación de niños, las derivaciones, las evaluaciones y el inicio de los servicios; • La mejora de la coordinación entre el Departamento de Servicios Especiales, la Oficina de Subvenciones, la Oficina de Administración, las escuelas no públicas y los proveedores; • El fortalecimiento de la supervisión de proveedores, la verificación de servicios y los controles fiscales; • El desarrollo de estrategias para reclutar y retener a proveedores de servicios cualificados; • La oferta de desarrollo profesional basado en las necesidades identificadas del programa; y • El mantenimiento de una comunicación y consultas significativas con los representantes de las escuelas no públicas y las familias.				permitida de los fondos disponibles; • Verificación de la coherencia entre los servicios aprobados, los servicios prestados y las facturas de los proveedores; • Datos sobre el cumplimiento y el desempeño de los proveedores; y • Elaboración de un informe anual sobre el programa, el cumplimiento y los aspectos fiscales.
5	Evalúe la evolución del continuo a lo largo de cinco años y establezca prioridades para el próximo ciclo de planificación estratégica.	**Realizar una evaluación integral de cinco años que aborde:** • Los cambios en el número y porcentaje de estudiantes elegibles atendidos; • El número y los tipos de servicios disponibles; • Datos sobre derivación, evaluación, elegibilidad, participación y finalización por parte de los estudiantes; • El progreso de los estudiantes hacia las metas establecidas de	Oficina de Subvenciones Superintendente Supervisores de Educación Especial	July 1, 2030	June 30, 2031	Finalización y presentación de una evaluación integral de cinco años; • Aumento documentado — con respecto a la línea base del Año 1— en el número y porcentaje de estudiantes elegibles atendidos; • Ampliación documentada de la continuidad de los servicios; • Mejora en la

		instrucción y servicios; • Las brechas en los servicios, las listas de espera y las barreras de acceso; • La capacidad, el desempeño y el cumplimiento de los proveedores; • Las opiniones de las familias y de las escuelas no públicas; • La utilización de los fondos federales y estatales disponibles; • Los costos del programa y la sostenibilidad fiscal; y • El cumplimiento de los requisitos de consulta, documentación, presentación de informes y supervisión. Elaborar un plan de sostenibilidad y mejora a largo plazo mediante: • La continuidad de los programas respaldados por las necesidades de los estudiantes y los resultados positivos; • El perfeccionamiento, la ampliación, la consolidación o la cancelación de programas basándose en evidencia documentada; • La identificación de necesidades emergentes de los estudiantes y de las tendencias proyectadas de matrícula; • El establecimiento de estrategias a largo plazo para la capacidad de los proveedores y la dotación de personal; • El fortalecimiento de la recopilación de datos, el seguimiento del progreso y la presentación de informes				participación de los estudiantes, la finalización de los servicios y los resultados del programa; • Reducción de las brechas y los retrasos identificados en la prestación de servicios; • Utilización eficaz y admisible de los fondos disponibles; • Cumplimiento de los requisitos federales y estatales aplicables; y • Elaboración de prioridades y recomendaciones cuantificables para el próximo ciclo de planificación estratégica.

		sobre resultados; • La identificación de futuras prioridades de financiación y de programas; y • La elaboración de recomendaciones cuantificables para el próximo plan estratégico quinquenal del Distrito.				

Informe mensual por escrito presentado a la Junta Directiva

Pendiente:	Personas responsables	Proporcionado a:	Incluye, entre otros:
Fecha de entrega del informe escrito: 5 días hábiles antes de cada reunión mensual de la Junta de Educación (BOE) **A partir de Septiembre de 2026**	Supervisor de subvenciones	Superintendente Escolar, quien presentará un informe mensual a la Junta.	● ● Número de estudiantes que reciben servicios para escuelas no públicas (NP) financiados por cada subvención. ● ● Número de formularios 407-1 recibidos para la prestación de servicios. ● ● Número de estudiantes que reciben servicios de educación compensatoria (Comp Ed). ● ● Número de estudiantes con planes de servicios individualizados (ISP) atendidos en clases de ICRP, CLASS, MEKOR y NPSSP. ● ● Programas o clases que no operan con el número máximo de estudiantes y la justificación correspondiente. Incluya su recomendación sobre si la clase debe permanecer abierta o cerrarse, de acuerdo con las especificaciones de la solicitud de propuestas (RFP).

Prioridad estratégica 3

Eficiencia, seguridad y responsabilidad fiscal en el transporte

Meta

Mejorar la seguridad, la eficiencia y la rentabilidad de las rutas de transporte de las escuelas públicas, al tiempo que se refuerza la supervisión de los procesos de transporte de las escuelas no públicas; esto incluye la recopilación, el procesamiento y la verificación oportunos de los formularios B6T para garantizar la exactitud de los pagos de compensación sustitutiva (*Aid-in-Lieu*) y el cumplimiento de la normativa estatal.

Si bien el transporte de las escuelas no públicas se rige principalmente por mandatos legales y estructuras de reembolso de compensación sustitutiva, el Distrito Escolar de Lakewood reforzará los procedimientos operativos para garantizar que todos los servicios de transporte sean seguros, eficientes, cuenten con la documentación adecuada y sean fiscalmente responsables.

Objetivos estratégicos

• Analizar e identificar rutas ineficientes de transporte de escuelas públicas

• Reducir los costos de transporte mediante la optimización de rutas

• Reforzar la supervisión de la seguridad y el cumplimiento normativo

• Garantizar la recopilación y verificación oportunas de los formularios B6T de escuelas no públicas (marzo)

• Prevenir pagos indebidos por transporte mediante procesos de verificación mejorados

• Mejorar la gestión de datos y la elaboración de informes sobre el transporte

Plan de acción:

Año	Objetivo/Enfoque	Accion	Persona responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
1	Establecer controles operativos y datos de referencia de transporte.	Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de todas las rutas de transporte de las escuelas públicas. (Ahorro: 1,2 millones de dólares) Identificar ineficiencias tales como: Autobuses subutilizados Superposición de rutas Tiempos de trayecto excesivos Implementar el nuevo software de rutas para mejorar la planificación de las mismas. Clarificar los procedimientos del distrito para la recopilación oportuna de todos los formularios B6T de escuelas no públicas. Comunicar claramente los plazos de presentación de los formularios B6T a las escuelas no públicas y a las familias. Reforzar los procedimientos estandarizados para verificar la elegibilidad de los estudiantes, las direcciones y la inscripción escolar antes de aprobar el transporte o la ayuda sustitutiva (*Aid-in-Lieu*). Notificar a todas las	Gerente de transporte	July 1, 2026	June 30, 2027	Finalización del análisis de rutas a nivel de distrito; implementación de software de planificación de rutas; establecimiento de procedimientos documentados para el formulario B6T; verificación al 100 % de la elegibilidad de los estudiantes antes de aprobar el transporte; presentación de un informe de referencia sobre costos y eficiencia del transporte al superintendente y a la Junta. Actualización del proceso del formulario B6T para incluir una justificación en caso de presentaciones fuera de plazo.

		escuelas no públicas y a la LSTA sobre el requisito de presentar los formularios B6T antes del 15 de marzo. Mejorar el proceso actual de presentación de formularios B6T para incluir una justificación en los casos de entrega fuera de plazo (Implementado en abril de 2026).				
2	Mejore la eficiencia del enrutamiento y refuerce los procesos de verificación..	Revisar todas las rutas de las escuelas públicas para mejorar la utilización de la capacidad de los autobuses. Establecer y monitorear métricas de los proveedores de transporte, incluyendo: Puntualidad en la llegada Eficiencia de las rutas Cumplimiento de las normas de seguridad Implementar un calendario B6T claro y estructurado para garantizar: La revisión oportuna de los formularios B6T. La determinación precisa de las ayudas sustitutivas (*Aid-in-Lieu*). El cumplimiento de los plazos establecidos por el NJDOE.	Gerente de transporte	July 1, 2027	June 30, 2028	Se incrementó la tasa de utilización de la capacidad promedio de los autobuses; se implementó el seguimiento del desempeño de los proveedores; se procesó el 100 % de las solicitudes B6T dentro de los plazos establecidos para los estudiantes de educación obligatoria (K-12); mejoraron los índices de puntualidad en la llegada; y se presentó a la Junta Directiva el informe anual de eficiencia del transporte.
3	Mejorar la transparencia y el seguimiento operativo..	Establecer un panel de control interno para monitorear: El rendimiento de las rutas La utilización de la capacidad de los autobuses	Gerente de transporte	July 1, 2028	June 30, 2029	Panel de control operativo implementado y revisado mensualmente; sistema electrónico de envío de

		Los costos de transporte Analizar la presentación electrónica y el seguimiento de los formularios B6T. Todos los formularios deben llevar el sello de fecha.				formularios B6T establecido; mayor transparencia en los costos de transporte y en las métricas de desempeño; informes trimestrales de transporte dirigidos a la administración y a la Junta Directiva.
4	Reforzar la supervisión de la seguridad y el transporte.	Realizar auditorías internas anuales de las aprobaciones B6T y de los pagos de ayuda sustitutiva (*Aid-in-Lieu*). Realizar inspecciones de seguridad anuales de todos los autobuses que cubren rutas de escuelas públicas.	Gerente de transporte	July 1, 2029 .	June 30, 2030	Se completó la auditoría anual de transporte; se verificó el cumplimiento de las normas de transporte del NJDOE; se documentaron las inspecciones de seguridad; se redujeron los errores de verificación y las observaciones sobre el cumplimiento; se presentó el informe de seguridad y cumplimiento a la Junta.
5	Evaluar las mejoras y mantener la responsabilidad fiscal.	Realizar una revisión exhaustiva de las operaciones de transporte y de la eficiencia de las rutas. Evaluar los ahorros obtenidos mediante la optimización de rutas y la mejora de la verificación B6T. Actualizar las políticas y los procedimientos de transporte a partir de los hallazgos operativos.	Gerente de transporte	July 1, 2030 .	June 30, 2031	Se completó la evaluación quinquenal del transporte; se documentaron ahorros de costos derivados de la optimización de rutas y mejoras en la verificación; se adoptaron políticas de transporte actualizadas; y se suministran

		Provide monthly and annual reports to the Board.				informes mensuales continuos sobre el transporte. to the Board

Informe mensual por escrito presentado a la Junta Directiva

Pendiente:	Personas responsables	Proporcionado a:	Incluye, entre otros:
Fecha de entrega del informe escrito: 5 días hábiles antes de cada reunión mensual de la Junta de Educación (BOE) **A partir de Septiembre de 2026**	Gerente de transporte	Superintendente Escolar, quien presentará un informe mensual a los miembros de la Junta de Educación.	Número total de rutas de autobuses escolares públicos en funcionamiento Número total de estudiantes de escuelas públicas transportados Nuevas rutas añadidas o eliminadas Multas a proveedores y motivo Pagos de compensación en lugar de transporte (Aid-in-lieu) Quejas Problemas de cumplimiento Número de formularios B6T recibidos durante el mes Número de formularios B6T procesados y verificados Número de pagos de compensación aprobados Número de formularios B6T pendientes de revisión Número de formularios B6T denegados por falta de elegibilidad

Prioridad Estratégica 4

Eficacia organizacional

Plan quinquenal de reorganización administrativa

Meta

Reducir los costos administrativos mediante una reorganización estratégica y gradual del liderazgo del distrito, manteniendo al mismo tiempo el cumplimiento de los mandatos federales y estatales, apoyando la mejora de la enseñanza y fortaleciendo los programas de educación especial dentro del distrito.

Contexto

El Distrito Escolar de Lakewood está llevando a cabo una reorganización integral de su estructura administrativa en respuesta a desafíos fiscales, cierres de escuelas y la necesidad de maximizar la eficiencia operativa, teniendo en cuenta las recomendaciones del Departamento de Educación de Nueva Jersey.

Entre los factores clave que influyen en este plan se incluyen:

- Reconfiguración de las instalaciones y consolidación de escuelas en todo el distrito para el ciclo 2025-2026.
- Expansión de los programas de educación especial dentro del distrito, alineados con los requisitos del Entorno Menos Restrictivo (LRE, por sus siglas en inglés).
- Traslado de los programas preescolares de unidades modulares temporales a instalaciones permanentes de construcción tradicional, aumentando así la capacidad de servicio dentro del distrito.
- Más de 40 casos activos de debido proceso, que requieren una preparación exhaustiva, coordinación legal y supervisión administrativa.
- Una iniciativa estratégica para reducir las colocaciones fuera del distrito (OOD), las cuales representan un factor importante en el aumento de costos para el distrito.
- Creación de dos cargos: Director de Servicios de Educación Especial y Director de **Currículo e Instrucción.**

Este enfoque de reducción garantiza la responsabilidad fiscal y, al mismo tiempo, protege la capacidad del distrito para implementar estrategias de contención de costos a largo plazo.

Los administradores continuarán apoyando y fortaleciendo la supervisión de la enseñanza, asegurando que tanto los estudiantes como el personal sigan recibiendo la orientación académica y el apoyo necesarios para mantener programas educativos de alta calidad.

Plan de acción:

Año	Objetivo	Accion	Persona responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
1	Reducción y realineación estructural inmediata	Eliminar 3 puestos administrativos certificados de la oficina central. Eliminar 4 puestos de subdirector. Crear el puesto de Director de Currículo e Instrucción. Reasignar a los supervisores de currículo. Ampliar las responsabilidades administrativas interfuncionales para maximizar la capacidad de liderazgo. Reorganizar el Departamento de Servicios Especiales. Ampliar los programas de educación especial dentro del distrito. Reforzar la supervisión relacionada con la implementación del Entorno Menos Restrictivo (LRE). Planificar la	Superintendente	July 1, 2026 .	June 30, 2027	Se completó la reducción de 3 puestos en la oficina central y 4 puestos de subdirector; se reasignó a los supervisores de plan de estudios; se reorganizaron las funciones administrativas y la estructura del Departamento de Educación Especial, manteniendo el apoyo para la preparación del debido proceso, la supervisión del entorno menos restrictivo (LRE) y el desarrollo de programas dentro del distrito. Se crearon dos puestos de director, conforme a la recomendación del NJDOE.

		transición de los estudiantes que regresan de centros educativos externos al distrito.				
2	Desarrollo de programas y eficiencia administrativa	Continuar actualizando y revisando la estructura de liderazgo escolar según sea necesario. Reorganizar las responsabilidades de los supervisores. Ampliar el programa de educación especial. Continuar desarrollando programas dentro del distrito, incluyendo: Programas para el autismo Programas para discapacidades múltiples Programas para dificultades de aprendizaje y del lenguaje Programas de clases especiales de nivel secundario Reducir las ubicaciones fuera	Superintendente	July 1, 2027 .	June 30, 2028	Finalización de la revisión de eficiencia administrativa; ampliación de los programas de educación especial identificados dentro del distrito; reducción de las ubicaciones fuera del distrito; recomendaciones documentadas para la consolidación administrativa de funciones no docentes.

		del distrito (OOD). Iniciar la transición de estudiantes desde ubicaciones fuera del distrito hacia programas del distrito cuando corresponda. Identificar oportunidades para una consolidación administrativa específica en áreas no docentes.				
3	Estabilización de litigios y reajuste administrativo	Revisión administrativa de educación especial Realizar una revisión formal de los niveles de personal de educación especial. Continuar ampliando las ubicaciones dentro del distrito. Reducir aún más la dependencia de costosos programas fuera del distrito (OOD).	Superintendente	July 1, 2028	June 30, 2029	Se completó la revisión formal de la dotación de personal; se redujo la carga de casos relacionados con el debido proceso respecto a los niveles del primer año; se tomó la decisión de reducir un puesto de supervisor de educación especial (cuando correspondía); aumentó el número de estudiantes atendidos dentro del distrito; se redujeron los costos de servicios fuera del distrito (OOD).
4	Consolidación Etructural	Revisión de la eficiencia administrativa Realizar una evaluación a nivel de distrito de los	Superintendente	July 1, 2029	June 30, 2030	Se completó la revisión administrativa a nivel de distrito; se tomó la decisión de reducir aún más el número de supervisores de educación

		niveles de personal administrativo en relación con: la matrícula estudiantil y las necesidades de los programas. Requisitos normativos Garantizar que todos los programas dentro del distrito estén en pleno funcionamiento. Las ubicaciones fuera del distrito (OOD) se han reducido significativamente. Los casos de debido proceso se han estabilizado. Optimización organizativa Fortalecer los procesos de cumplimiento interno para reducir la exposición a riesgos legales.				especial; existen pruebas de la consolidación de responsabilidades de supervisión; se redujeron los problemas legales y de cumplimiento normativo; y continúa la disminución de las ubicaciones fuera del distrito (OOD).
5	Sostenibilidad administrativa a largo plazo	Revisión organizacional	Superintendente	July 1, 2030	June 30, 2031	Se ha completado una revisión organizativa integral; se han establecido ratios de dotación de personal a largo plazo; se han

						identificado consolidaciones adicionales cuando ha sido pertinente; se ha implementado una estructura administrativa sostenible; y se ha demostrado la alineación entre la capacidad de liderazgo, el cumplimiento normativo y la responsabilidad fiscal.

Informe mensual por escrito para la Junta Directiva:

Pendiente:	Personas responsables	Proporcionado a:	Incluye, entre otros:
Informe escrito que debe presentarse a la Junta cada mes A partir de Septiembre de 2026	Superintendente	El superintendente presentará un informe mensual a los miembros de la Junta de Educación.	Vacantes de personal, inquietudes y aspectos destacados Ajustes administrativos

Prioridad estratégica 5

Mejora del rendimiento estudiantil

Meta

Mejorar los resultados académicos de todos los estudiantes mediante un plan de estudios alineado, prácticas de enseñanza sólidas y la toma de decisiones basada en datos.

Acciones estratégicas

Alineación del plan de estudios

Continuar garantizando que todo el plan de estudios esté plenamente alineado con los Estándares de Aprendizaje Estudiantil de Nueva Jersey (NJSLS).

Solicitud de la subvención para tutorías de alto impacto (NJDOE)

Marco de evaluación formativa

Continuar implementando evaluaciones formativas en todo el distrito cada 4 a 6 semanas para monitorear el progreso de los estudiantes.

Enseñanza basada en datos

Continuar fortaleciendo las Comunidades de Aprendizaje Profesional (PLC) centradas en:

- Datos de rendimiento estudiantil
- Intervenciones específicas
- Enseñanza diferenciada
- MTSS
- PBSIS
- Gestión del comportamiento

Sistemas de apoyo de múltiples niveles (MTSS)

Continuar ampliando el apoyo de intervención académica y conductual.

Tamaño de las clases

Al prepararse para el próximo año escolar, los horarios y la asignación de personal se organizan considerando 25 estudiantes por clase. A medida que avanza el año, muchas familias —al igual

que ocurre en otros distritos con grandes necesidades— se mudan dentro o fuera del distrito, lo que resulta en aulas con más o menos de los 25 estudiantes iniciales con los que se comenzó en septiembre. Esta situación no es exclusiva de Lakewood.

A continuación, se presenta un cuadro que ilustra esta situación para el año escolar 2025-2026:

Fuente: Informes semanales de IT

Mes	Estudiantes transferidos a otros centros	Alumnas transferidas en el distrito
Septiembre	117	65
Octubre	50	26
Noviembre	20	27
Diciembre	14	33
Enero	22	31
Febrero	26	30
Marzo Desde 3/27/2026	16	21

Según la norma N.J.A.C. 6A:13-3.1:

El tamaño de las clases en distritos de alta pobreza y en situación de riesgo debe ser:

- **Grados K–3:**

➤ **Máximo de 21 alumnos**

- **Grados 4–5:**

➤ **Máximo de 23 alumnos**

➤ **Puede aumentar a 25 si los grupos de K–3 se mantienen por debajo de 21**

- **Grados 6–12:**

➤ **Máximo de 24 alumnos**

- **Excepciones:**

➤ **Permitidas para ciertas clases (p. ej., educación física, artes escénicas)**

Según las proyecciones actuales de matrícula estudiantil, se necesitará el mismo número de maestros de aula para el año escolar 2026-2027.
Se revisará toda la plantilla de personal para mantener los niveles adecuados de dotación de personal.

SECCIONES:
Plan de estudios, programas y sistemas
Evaluaciones
Desarrollo profesional

Currículo, Programas y Sistemas

01.	El plan de estudios y el enfoque pedagógico del Distrito en las áreas de Artes del Lenguaje Inglés (ELA) y Matemáticas se fundamentan en prácticas basadas en la evidencia y alineadas con la investigación, lo que garantiza una enseñanza de la lectoescritura coherente y de alta calidad en todas las aulas.
02.	El modelo de habilidades fundamentales de ELA «Walk to Read» se implementó por completo por primera vez durante el año escolar 2025-2026 (en la primavera de 2025 se llevó a cabo una prueba piloto muy exitosa con alumnos de primer grado). Este modelo ofrece instrucción e intervención diferenciadas para estudiantes de los grados K a 2, según su nivel de habilidad. El marco de trabajo permite acelerar el aprendizaje al asignar tiempo para impartir más de una lección de UFLI en una misma sesión cuando los datos de los estudiantes indican que están preparados para ello, lo que ayuda a los alumnos a alcanzar los estándares de su grado de manera más eficiente.
03.	Implementación completa de UFLI como plan de estudios de habilidades fundamentales (grados K–2) durante el año escolar 2025-2026, incluyendo el monitoreo diario del progreso que oriente directamente la toma de decisiones pedagógicas y la agrupación flexible de estudiantes (tras la implementación piloto exitosa de este recurso durante el invierno y la primavera de 2025).
04.	Participación en un estudio de investigación con la Universidad de Maryland sobre el uso de *Reading Mastery* como intervención de Nivel 2 para el año escolar 2025-2026. Esta prueba piloto continuará durante el año escolar 2026-2027. Se impartieron tres días completos de capacitación para el año escolar 2025-2026, además de ofrecerse apoyo semanal y observaciones (tanto virtuales como presenciales), retroalimentación y orientación por parte de un instructor de NIFDI. Enlace al video de YouTube
05.	Implementación de *Reading Mastery* como una intervención adicional de habilidades fundamentales para los estudiantes que no han mostrado un progreso

	suficiente con UFLI, garantizando así un apoyo específico de Nivel 2 y Nivel 3 para aquellos alumnos que requieren un programa basado en el dominio de habilidades.
06.	Integración del enfoque de *The Writing Revolution* (TWR), alineado con los contenidos de lectura, para fortalecer la expresión escrita de los estudiantes y profundizar su comprensión (niveles K–5).
07.	Continuación de la implementación de un plan de estudios sólido orientado a la construcción de conocimientos, utilizando CKLA (Core Knowledge Language Arts) en los grados K–5, para fomentar el desarrollo del vocabulario y la comprensión lectora.
08.	Despliegue de especialistas en intervención de lectura para los grados K-2, con el fin de impartir instrucción específica sobre habilidades fundamentales mediante bloques de "Walk to Read" e intervenciones intensivas de Nivel 3 para los estudiantes con mayores necesidades.
09.	Los especialistas en intervención de lectura y matemáticas para los grados K-5 brindan instrucción y apoyo intensivos y específicos de Nivel 3.
10.	Para el año escolar 2026-27, implementación del periodo WIN (*What I Need* / «Lo que necesito») en los grados 3 a 5; intervención en lengua y literatura (ELA) y matemáticas, así como enriquecimiento en STEM y áreas interdisciplinarias.
11.	Revise el horario general del centro para el ciclo 2026–27 a fin de escalonar la enseñanza de ELA (Artes del Lenguaje en Inglés) y Matemáticas a lo largo de la jornada, maximizando así la disponibilidad del personal para apoyar al mayor número posible de grupos reducidos de alumnos que requieran apoyo adicional, según corresponda (grados K–5).
12.	Elabore un horario para todo el centro educativo para el año escolar 2026-27 que permita agrupar a los alumnos de manera flexible, tanto en matemáticas como en lengua y literatura (ELA), a fin de garantizar que la enseñanza responda a sus necesidades de aprendizaje actuales y a su progreso continuo (grados 3-5).
13.	Ampliar el uso de la sección de Intervención de Educlimber en el año escolar 2026-27 para apoyar el MTSS.
14.	Clases de refuerzo académico fuera del horario escolar para estudiantes de los grados 9 a 12 en las áreas de lengua y literatura (ELA), matemáticas, ciencias y estudios sociales, con el fin de brindar un apoyo académico específico, flexible y equitativo que refuerce las competencias fundamentales, atienda las necesidades de aprendizaje individuales y promueva el éxito académico.
15.	Continuación del uso de programas de intervención complementarios computarizados para matemáticas y ELA (Lexia, iReady e Istation) para apoyar a una amplia variedad de estudiantes.

16.	Continuación del uso de Edmentum como opción de recuperación de créditos para estudiantes de escuela secundaria.
17.	Continuación del uso de la opción de recurso curricular *Imagine Learning: Sonday System* —centrado en las habilidades fundamentales de lectura— para estudiantes de educación especial.
18.	Programas de habilidades fundamentales en español: programas de fonética Estrellita/Lunita/Fugaces; programa de conciencia fonológica Heggerty; Palabras a su paso (K-5) y HD Word (grados 6-8)
19.	Implementación completa de CommonLit (recursos de ELA) en los grados 6 a 12 para respaldar la toma de decisiones curriculares y el desarrollo de evaluaciones basados en datos.
20.	Modificación del horario para el año escolar 2026-2027 a fin de incluir treinta minutos diarios de instrucción en Estudios Sociales (grados 1 a 5), manteniendo al mismo tiempo el bloque exclusivo de cuarenta minutos para esta asignatura en los grados 6 a 12.
21.	Modificación del horario para el año escolar 2026-2027 a fin de incluir treinta minutos diarios de enseñanza de Ciencias (grados 1 a 5), manteniendo al mismo tiempo el bloque de cuarenta minutos dedicado a esta asignatura en los grados 6 a 12.

Evaluaciones

01.	Uso auténtico y coherente de datos de tamizaje universal (Amplify DIBELS 8.ª edición y mClass Lectura para informes de programas de lenguaje dual) tres veces al año, con el fin de monitorear el progreso de los estudiantes y evaluar la eficacia del plan de estudios y del programa en los niveles de Kínder a 2.º grado.
02.	Continuar implementando el seguimiento quincenal del progreso de los estudiantes de Lengua y Literatura Inglesa de los grados K-2 a través de Amplify para aquellos estudiantes que se desempeñan por debajo o muy por debajo de las expectativas de su nivel de grado, lo que garantiza ajustes didácticos oportunos.
03.	Implementación completa de EduClimber (almacén de datos) y DNA (plataforma de evaluación) en todo el sistema K–12 para respaldar la toma de decisiones basada en datos y la coherencia en todo el sistema.

04.	Ejercicios diarios de repaso acumulativo de matemáticas y pruebas semanales de repaso acumulativo, diseñados para reforzar y favorecer la retención a largo plazo de conceptos y habilidades matemáticas enseñados previamente.
05.	Se utiliza una herramienta de seguimiento de DOL (Demostración de Aprendizaje) o de verificación de la comprensión para evaluar de manera formativa el progreso de los estudiantes en matemáticas, identificar las habilidades que pueden demostrar de forma independiente y fundamentar las revisiones continuas del plan de estudios de matemáticas.
06.	En marzo de 2026, el distrito recibió un premio de Amplify —en la categoría de «Propósito en la práctica»— por utilizar la evaluación para influir en la enseñanza, durante la cuarta edición de la Cumbre de Alfabetización de Nueva Jersey.
07.	Continuidad en el uso de evaluaciones comunes a nivel de distrito: evaluaciones de referencia, evaluaciones de unidad, repasos acumulativos y evaluaciones de habilidades en las áreas de Artes del Lenguaje Inglés y Matemáticas para los grados K-12.
08.	**WIDA** MODEL (Medida del desarrollo del idioma inglés) de mitad de año para estudiantes de inglés (ML) de larga duración en los grados 6 a 12; para evaluar y monitorear el progreso de los estudiantes en el idioma inglés en las áreas de comprensión auditiva, expresión oral, lectura y escritura; para orientar la enseñanza; y para predecir los resultados de los estudiantes en las pruebas anuales ACCESS.

DESARROLLO PROFESIONAL

01.	Reuniones continuas y colaborativas sobre datos, en las que participan docentes, asesores pedagógicos, supervisores y/o administradores del centro educativo, para analizar el progreso de los estudiantes, abordar desafíos y perfeccionar continuamente los sistemas y las prácticas de enseñanza.
02.	Formación continua en inglés adaptado para profesores que trabajan con alumnos actuales y antiguos del programa ML; para dotar a los profesores de estrategias que hagan que el contenido sea comprensible y fomenten el desarrollo del idioma inglés.
03.	Reuniones o capacitaciones continuas de comunidades de aprendizaje profesional con asesores pedagógicos, el director del centro educativo y/o el supervisor de currículo para los grados K-12, en las que los participantes debaten sobre el plan de

	estudios, las evaluaciones, los datos por nivel de grado, los sistemas, etc.
04.	Capacitación exhaustiva para personal de apoyo docente y maestros sobre el modelo «Walk to Read» y el recurso curricular UFLI. Se llevaron a cabo múltiples sesiones de formación con acompañamiento en el aula, incluyendo prácticas y retroalimentación.

Inventario de libros de texto 2025-2026 (K-12)
Copia del inventario de libros de texto 2025-2026, de kínder a 12.º grado

Plan curricular y libros de texto para 5 años
Plan curricular y libros de texto para 5 años, 2025-2029

Programa de estudios de LHS 2026-2027
Programa de estudios de LHS 26-27 (4).pdf

Distrito Escolar de Lakewood
Objetivos estratégicos académicos, plan a 5 años

Año	Objetivo	Accion	Persona(s) responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
Year 1						
1	Supervisión del plan de estudios	Reestructurar los puestos de supervisión curricular Nombrar a un Director de Currículo e Instrucción Nombrar a un Supervisor o Director de Servicios de Educación Especial / MTSS Reducir el número de personas que reportan directamente al Superintendente	Superintendente	4/2026	En curso	Organigrama de reorganización
	Cambio en la edad de ingreso al jardín de infancia	Cambiar la fecha límite para el ingreso al jardín de infancia del 31 de diciembre al 1 de octubre.	Superintendente Junta de Educación	7/2026	En Curso	Agenda de la reunión de la junta Carta a los padres Carta y correo electrónico al personal
	Recursos curriculares, revisiones y diferenciación	Los supervisores de currículo se reunirán con los administradores de los centros escolares y los equipos curriculares para analizar, revisar y formular recomendaciones de modificación para los planes de estudio de Artes del Lenguaje (ELA) y Matemáticas. El Director de Currículo e Instrucción se reunirá con cada supervisor de currículo para garantizar un equilibrio en los cambios entre las distintas áreas de contenido, así como la alineación con las investigaciones y las mejores prácticas.	Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de Educación Primaria Inicial Supervisor de Educación de la Primera Infancia (PK) y del Programa de Educación Especial (PK), y supervisión del programa preescolar de modalidad mixta del NJDOE Supervisor de	9/2026	En Curso	Agendas de las reuniones Aprobaciones de la junta sobre revisiones del plan de estudios Documentos curriculares y guías de ritmo de enseñanza

		Las revisiones curriculares se publicarán anualmente, exclusivamente durante los meses de verano, para asegurar que no se realicen modificaciones a mitad del año escolar. El enfoque de las lecciones elaboradas por el distrito pasará de ser una guía de guion flexible a convertirse en una herramienta de planificación de lecciones, con el objetivo de fortalecer la planificación y la impartición de clases por parte de los docentes. El nuevo formato de la guía de ritmo de enseñanza reflejará secuencias instruccionales de habilidades y rangos de fechas, fomentando así una mayor flexibilidad y diferenciación para atender las necesidades de los estudiantes. El ritmo de enseñanza se determinará en función del seguimiento del progreso y de los datos sobre el dominio de los contenidos por parte de los alumnos. Los documentos curriculares ya no incluirán guías de ritmo diario. La información a nivel de distrito se comunicará a través de diversas modalidades (comunidades de aprendizaje profesional o PLC, boletines escolares, administradores de centros, asesores pedagógicos, docentes líderes y supervisores de currículo).	Programas de Educación Especial (K-5) Supervisor de Programas de Educación Especial (6-12)			

	MTSS	Plan quinquenal de MTSS para fortalecer e incrementar los servicios integrales disponibles para todos los estudiantes y las partes interesadas.	Director de Servicios de Educación Especial / MTSS Administradores de centros escolares Subdirectores Supervisor de Programas de Educación Especial (K-5) Supervisor de Programas de Educación Especial (6-12) Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de Educación Primaria Inicial Supervisor de Educación de la Primera Infancia (PK) y del Programa de Educación Especial (PK); supervisión del programa preescolar de modalidad mixta del NJDOE Orientadores escolares Especialistas en conducta, terapeutas Consultores externos Personal de apoyo (paraprofesionales), maestros, especialistas en intervención,	9/2026	En Curso	Aumento del rendimiento estudiantil en la herramienta de evaluación universal y en las evaluaciones estatales Disminución del número de remisiones por motivos disciplinarios Agendas de reuniones Agendas, materiales y presentaciones de capacitación y desarrollo profesional Planes de intervención en Educlimber Modificaciones en la instrucción

			asesores pedagógicos Estudiantes y padres			
	Participación estudiantil y prácticas de enseñanza	Continuar analizando, con la colaboración de las partes interesadas, el valor añadido y el propósito de cada evaluación, y eliminar o reducir aquellas que ya no sean necesarias. Aumentar la parte de práctica guiada en la estructura de la lección, centrándose en el compromiso cognitivo, el debate y la participación activa de TODOS los estudiantes..	Administradores de centros escolares Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de Educación Infantil y Primaria Inicial	9/2026	En Curso	Recorridos de observación y observaciones Marcos de instrucción revisados
	Remolques LECC	Las clases de preescolar se han trasladado a la escuela Spruce Street.	Superintendente Junta de Educación	9/2025	9/2025	Los estudiantes y el personal de LECC han realizado con éxito la transición a la escuela Spruce Street.
	Cursos de Colocación Avanzada	Ofrecer un curso preparatorio voluntario de 10 semanas para los exámenes AP, después del horario escolar, para ayudar a los estudiantes a prepararse para dichas pruebas.	Directores de escuela Director de Currículo e InstrucciónSupervisor of Humanities Supervisor de STEM Coordinador de AP	7/2026	En Curso	Aumentar el número de estudiantes que aprueban los exámenes AP.
	Preparación profesional	El plan de CTE de LHS incluye estrategias para fortalecer las trayectorias de CTE y aumentar el número de estudiantes participantes.	Directores de centro escolar Coordinador del programa Perkins Director de Currículo e Instrucción	5/2026	En Curso	Aumento del tamaño de las clases y de la participación en las trayectorias educativas Recorridos de observación y

		Sesión de orientación sobre las trayectorias de CTE para los estudiantes.	Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de subvenciones			observaciones
	Inscripción simultánea	Investigue las subvenciones disponibles para aumentar la financiación de las oportunidades de inscripción doble.	Directores de centro escolar Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de subvenciones	9/2026	En Curso	Solicitudes de subvención, financiación, aumento del número de estudiantes inscritos en el programa de doble matrícula
	Deserción y graduación	El plan de graduación y deserción escolar de LHS incluye estrategias para reducir las tasas de deserción y aumentar las tasas de graduación, tales como el seguimiento de la asistencia, la intervención temprana, la prestación de apoyo a los estudiantes, la participación de las familias y la mejora del clima escolar.	Directores de escuela Consejeros escolares Responsable de asistencia	9/2025	En Curso	Mejora de la asistencia estudiantil, reducción de las tasas de deserción y aumento de las tasas de graduación.
	Supervisión De Maestra	Reducir el número de recorridos de observación diarios de 3 a 5 por administrador a entre 2 y 3 por administrador. Reducir la duración mínima requerida de la observación de 40 a 20 minutos, tanto para docentes con titularidad como para aquellos sin	Directores de escuela Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de Educación Primaria	7/2026	En Curso	Cronogramas de recorridos de inspección y observación

		ella.	Inicial			
	Desarrollo profesional	Desarrollo profesional para abordar la cultura de bajas expectativas. Desarrollo profesional de integración de equipos (*team building*) dirigido al personal de la oficina del distrito y a la administración de los centros escolares, con el fin de fomentar la colaboración y fortalecer el sentido de comunidad. El distrito reducirá el número de períodos de preparación de los docentes de los grados K-5 dedicados a las PLC (Comunidades de Aprendizaje Profesional) y al desarrollo profesional, manteniendo al mismo tiempo el número total mensual de estas sesiones. Enfoque en prácticas pedagógicas que promuevan el compromiso cognitivo de los estudiantes. Uso de datos de los estudiantes para determinar el ritmo de avance y orientar la enseñanza.	Directores de escuela Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de Educación Primaria Inicial Supervisor de Educación de la Primera Infancia (PK) y del Programa de Educación Especial (PK), y supervisión del programa de preescolar de modalidad mixta del NJDOE	7/2026	En Curso	Agendas de desarrollo profesional, hojas de asistencia, cronogramas de las PLC (Comunidades de Aprendizaje Profesional)

Año	Objetivo	Accion	Persona(s) responsable(s)	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
Year 2						
2	Currículo	Los supervisores curriculares continuarán reuniéndose con los administradores de cada centro educativo y los equipos curriculares para analizar, revisar y formular recomendaciones para la revisión de los currículos de Lengua y Literatura y Matemáticas. El Director de Currículo e Instrucción se reunirá periódicamente con cada supervisor curricular para garantizar un equilibrio en los cambios entre las áreas de contenido y su alineación con la investigación y las mejores prácticas. Las revisiones curriculares se publicarán anualmente, únicamente durante los meses de verano, para evitar revisiones o cambios a mitad de año. La información a nivel de distrito se comunicará a través de diversos canales (Comunidades Profesionales de Aprendizaje, boletines escolares, administradores de centros educativos, asesores pedagógicos, líderes docentes y supervisores curriculares).	Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de Educación Primaria Inicial Supervisor de Educación de la Primera Infancia (PK) y del Programa de Educación Especial (PK), y responsable de la supervisión del programa de preescolar de modalidad mixta del NJDOE	9/2026	En Curso	Agendas de las reuniones Aprobaciones de la junta sobre revisiones del plan de estudios Documentos curriculares y guías de ritmo de enseñanza
	MTSS	Continuar implementando el plan quinquenal de MTSS para fortalecer aún	Director de Currículo e Instrucción / MTSS	9/2025	En Curso	Aumento del rendimiento estudiantil en la

		más los servicios integrales disponibles para todos los estudiantes y las partes interesadas.	Administradores de centros escolares Subdirectores Supervisor de programas de educación especial (K-5) Supervisor de programas de educación especial (6-12) Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de educación primaria inicial Supervisor de educación de la primera infancia (PK) y programas de educación especial (PK); supervisión del programa preescolar de modalidad mixta del NJDOE Consejeros escolares Especialistas en comportamiento, terapeutas Consultores externos Personal de apoyo (paraprofesionales), maestros, especialistas en intervención, asesores pedagógicos Estudiantes y padres			herramienta de evaluación universal y en las evaluaciones estatales Disminución del número de remisiones por motivos disciplinarios Agendas de reuniones Agendas, materiales y presentaciones de capacitación y desarrollo profesional Planes de intervención en Educlimber Modificaciones en la instrucción
	Participación	Con la colaboración de las	Administradores de	9/2026	En Curso	Recorridos de

	estudiantil y prácticas de enseñanza	partes interesadas, continúe analizando el valor añadido y el propósito de cada evaluación, y elimine o reduzca aquellas que ya no sean necesarias. Aumente la parte de práctica guiada en la estructura de la lección, centrándose en el compromiso cognitivo, el debate y la participación activa de TODOS los estudiantes.	centros escolares Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de Educación Infantil y Primaria Inicial			observación y observaciones Marcos de referencia pedagógicos
	Cursos de Colocación Avanzada	Continuar ofreciendo un curso voluntario de preparación para los exámenes AP, de 10 semanas de duración y posterior a la jornada escolar, para ayudar a los estudiantes a prepararse para dichas pruebas.	Directores de centro escolar Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Coordinador de AP	7/2026	En Curso	Calificaciones aprobatorias en los exámenes AP
	Preparación profesional	El plan de CTE de LHS incluye estrategias para fortalecer las trayectorias de CTE y aumentar el número de estudiantes participantes. Sesión de orientación sobre las trayectorias de CTE para los estudiantes.	Directores de centro escolar Coordinador del programa Perkins Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de subvenciones	5/2026	En Curso	Tamaño de la clase, participación en itinerarios, recorridos de observación, observaciones
	Inscripción simultánea	Continúe investigando las subvenciones disponibles para aumentar la financiación de las oportunidades de inscripción doble.	Directores de centro escolar Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades	9/2026	En Curso	Solicitudes de subvención, financiación, estudiantes inscritos en el programa de inscripción doble

			Supervisor de STEM Supervisor de subvenciones			
	Deserción y graduación	El plan de graduación y deserción escolar de LHS incluye estrategias para reducir las tasas de deserción y aumentar las tasas de graduación, tales como el seguimiento de la asistencia, la intervención temprana, la prestación de apoyo a los estudiantes, la participación de las familias y la mejora del clima escolar.	Directores de escuela Consejeros escolares Responsable de asistencia	9/2025	En Curso	Mejora de la asistencia estudiantil, reducción de las tasas de deserción y aumento de las tasas de graduación.
	Desarrollo profesional	Desarrollo profesionalModificar el calendario del distrito para incorporar una jornada completa de desarrollo profesional en febrero. Continuar con el desarrollo profesional para abordar la cultura de bajas expectativas. Continuar con las actividades de desarrollo profesional orientadas a la integración de equipos, dirigidas al personal de la oficina del distrito y a los administradores de los centros escolares, para fomentar la colaboración y fortalecer el sentido de comunidad. Seguir centrándose en prácticas de enseñanza	Directores de escuela Director de Currículo e Instrucción Supervisor de Humanidades Supervisor de STEM Supervisor de Educación Primaria Inicial	7/2026	En Curso	Agendas de desarrollo profesional, hojas de asistencia, cronogramas de las PLC (Comunidades de Aprendizaje Profesional)

		que promuevan el compromiso cognitivo de los estudiantes. Continuar utilizando los datos de los estudiantes para determinar el ritmo de avance y orientar la instrucción. Año 3				

Año 3

Objetivos generales para el tercer año:

- Auditoría del plan de estudios: todas las asignaturas troncales de todos los niveles de grado (octubre-enero)
 - Un comité del distrito revisará los informes de auditoría (febrero-marzo)
 - Se elaborará un plan de acción de seguimiento (abril-mayo)
 - Revisiones del plan de estudios durante el verano de 2028 para el año escolar 2028-2029
- MTSS (Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles)
 - Primer año de implementación de la herramienta de evaluación universal socioemocional
 - El equipo de MTSS se reunirá para analizar cómo apoyar a los estudiantes basándose en los resultados de dicha evaluación
 - Continuar ofreciendo capacitación avanzada sobre la implementación del modelo de la Pirámide
 - Evidencia de la implementación de estrategias en las aulas, documentada mediante recorridos y visitas a las clases
 - Continuar ofreciendo capacitación avanzada sobre la implementación del modelo de Disciplina Consciente (*Conscious Discipline*)
- Participación y compromiso de los estudiantes
 - Continuar brindando retroalimentación a los docentes sobre el compromiso cognitivo de los estudiantes y su participación oral, según lo documentado en recorridos y observaciones
 - Se espera observar una mejora en el discurso en el aula y en el compromiso cognitivo
- Reflexión de fin de año
 - Las partes interesadas se reunirán para reflexionar sobre los objetivos alcanzados y los próximos pasos para los años 4 y 5.

Año 4 & 5

- Se dedicará una jornada adicional de desarrollo profesional al inicio del año escolar a capacitar a todos los actores involucrados sobre las revisiones curriculares implementadas durante el verano de 2028.
- Se compartirá e implementará el plan para los años 4 y 5, elaborado al finalizar el año 3.

Prioridad Estratégica 6

Objetivo

Reducir los gastos legales mediante medidas proactivas de cumplimiento, la resolución temprana de disputas y la gestión estratégica de los servicios jurídicos, garantizando al mismo tiempo el pleno cumplimiento de las leyes federales y estatales y protegiendo los derechos educativos de los estudiantes.

Acciones estratégicas

Resolución temprana de casos

Ampliar el uso de la mediación, las sesiones de resolución y otros procesos de resolución temprana de disputas para abordar los conflictos con prontitud y reducir la necesidad de litigios prolongados. La intervención temprana permitirá al Distrito resolver disputas de manera eficiente, manteniendo relaciones positivas con las familias y las partes interesadas.

Revisiones internas de cumplimiento

Implementar revisiones internas periódicas de cumplimiento para identificar y abordar posibles problemas legales antes de que se conviertan en disputas formales o litigios. Las revisiones se centrarán en áreas que incluyen, entre otras:

- Cumplimiento en educación especial: Garantizar el cumplimiento de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), la normativa N.J.A.C. 6A:14 y los requisitos federales y estatales conexos.

- Asuntos de personal: Revisar las prácticas de empleo, las evaluaciones y los procedimientos disciplinarios para asegurar el cumplimiento de las leyes aplicables y los convenios colectivos.

- Gestión de contratos: Supervisar los acuerdos con proveedores, los procesos de adquisición y las obligaciones contractuales para reducir el riesgo de disputas y responsabilidad financiera.

Monitoreo e informes de costos legales

Establecer un proceso estructurado de supervisión legal para garantizar la transparencia y la responsabilidad fiscal.

- El asesor jurídico interno proporcionará actualizaciones mensuales al Superintendente y a la Junta de Educación sobre el estado de los asuntos legales y los costos mensuales, incluyendo casos de debido proceso, acuerdos, asuntos de personal, disputas contractuales y litigios pendientes.

- El Distrito mantendrá un sistema de seguimiento mensual de los costos de litigio para monitorear los gastos legales e identificar oportunidades de reducción de costos.

- Se utilizarán informes periódicos para fundamentar decisiones estratégicas relacionadas con los servicios legales y la gestión de casos.

Marco de prevención de litigios en educación especial

Implementar medidas proactivas diseñadas para reducir las disputas y las solicitudes de debido proceso en educación especial.

- Fortalecer los procesos de desarrollo y revisión del Programa de Educación Individualizada (IEP) para garantizar el cumplimiento y la idoneidad educativa.

- Realizar revisiones internas de casos antes de iniciar el proceso de debido proceso o litigio para determinar oportunidades de resolución.

- Ofrecer desarrollo profesional a administradores, miembros del Equipo de Estudio del Niño (Child Study Team) y proveedores de servicios relacionados sobre cumplimiento, documentación y mejores prácticas.

- Promover una comunicación colaborativa con las familias para abordar las inquietudes desde el principio y evitar que la situación se agrave.

Gestión legal estratégica

Adoptar un modelo coordinado de servicios legales que maximice la eficiencia y reduzca la dependencia de asesores externos.

- Utilizar al asesor jurídico interno para gestionar la estrategia legal, coordinar los asuntos jurídicos y representar al Distrito en mediaciones y reuniones de resolución. - Recurrir a asesoría legal externa para audiencias de debido proceso, litigios complejos o asuntos jurídicos especializados cuando sea necesario.

Acuerdos de conciliación con estudiantes

Los acuerdos de conciliación con estudiantes se considerarán únicamente en circunstancias excepcionales o atenuantes y deberán cumplir con todas las leyes federales y estatales aplicables. Cuando corresponda, los acuerdos que resuelvan asuntos pendientes ante la Oficina de Derecho Administrativo (OAL) deberán ser revisados y aprobados por un juez de derecho administrativo (ALJ).

Plan de Acción:

Año	Objetivo	Accion	Persona responsable	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Medida
Año 1	Implementar un marco estructurado de supervisión jurídica para monitorear los gastos y mejorar la coordinación de los servicios legales.	Implementar un sistema de seguimiento de costos legales a nivel de distrito para monitorear los gastos legales mensuales e identificar tendencias. Establecer un proceso mensual de revisión de litigios dirigido por el asesor jurídico interno, con actualizaciones para el Superintendente y la Junta de Educación. Desarrollar procedimientos operativos estándar para las derivaciones de asuntos legales, asegurando que estos se evalúen internamente antes de contratar a asesores externos. Realizar una revisión inicial de todos los litigios activos, casos de debido proceso, acuerdos y disputas contractuales. Establecer protocolos para la revisión temprana de casos y sesiones de resolución antes de que los asuntos escalen a litigio.	Asesor jurídico interno	July 1, 2026	June 30, 2027	Se implementaron informes mensuales de seguimiento de gastos legales; se realizaron reuniones mensuales de revisión de litigios; se completó el inventario inicial de casos legales; se adoptaron procedimientos operativos estándar para remisiones legales; se redujo el número de remisiones innecesarias a abogados externos.
Año 2	Reduzca el número de disputas que derivan en litigios mediante la intervención temprana y la mejora de las prácticas de cumplimiento.	• Ampliar el uso de la mediación, las sesiones de resolución y los procesos de resolución temprana de disputas. • Implementar procedimientos de revisión de casos previos al litigio para disputas de educación especial y asuntos de personal.	Asesor jurídico interno	July 1, 2027	June 30, 2028	Aumento de las sesiones de mediación y resolución temprana; reducción de los casos que avanzan a audiencias de debido proceso; finalización de los informes de revisión de cumplimiento; realización de

		● Realizar revisiones internas de cumplimiento centradas en: ● Cumplimiento en educación especial. ● Prácticas de personal y cumplimiento en adquisiciones. ● Gestión de contratos y cumplimiento en adquisiciones. ● Ofrecer capacitación profesional a administradores, miembros de los equipos de evaluación educativa y supervisores sobre el cumplimiento legal y las normas de documentación.				sesiones de desarrollo profesional para administradores y miembros del equipo de servicios de apoyo (CST).
Año 3	Optimice el uso de abogados internos y externos para maximizar la eficiencia y reducir costos.	Implementar un modelo coordinado de servicios jurídicos: El equipo jurídico interno gestiona la estrategia legal, las mediaciones y las sesiones de resolución de conflictos. Se recurre a asesoría externa únicamente para litigios complejos, audiencias de debido proceso o asuntos especializados. Establecer directrices sobre cuándo contratar servicios jurídicos externos. Realizar revisiones anuales de los contratos con proveedores jurídicos y de las estructuras de honorarios. Implementar informes trimestrales de gastos legales para monitorear las	Asesor jurídico interno	July 1, 2028	June 30, 2029	Adopción de directrices para la utilización de servicios jurídicos; presentación a la administración o a la junta directiva de informes trimestrales sobre gastos legales; reducción de los gastos en asesoría jurídica externa; finalización de la revisión anual de los contratos con proveedores de servicios jurídicos.

		tendencias de costos.				
Año 4	Implementar sistemas proactivos diseñados para prevenir disputas y reducir la exposición legal.	Implementar un marco de prevención de litigios en educación especial que incluya: Procedimientos reforzados de revisión de los Programas de Educación Individualizada (IEP). Evaluaciones internas de los casos antes de iniciar procedimientos formales de resolución de disputas. Reuniones colaborativas de resolución de problemas con las familias. Establecer protocolos de gestión de riesgos para disputas relacionadas con el personal y los contratos. Implementar auditorías anuales de cumplimiento legal en áreas de alto riesgo.	Asesor jurídico interno	July 1, 2029	June 30, 2030	Se implementó un marco para la prevención de litigios; se redujo el número de reclamaciones relacionadas con el debido proceso; se completó la auditoría anual de cumplimiento legal; y se documentaron las reuniones de intervención temprana con las familias previas al litigio.
Año 5	Institucionalizar sistemas de gestión de costos legales y de supervisión del cumplimiento a largo plazo.	Realizar una revisión exhaustiva de los gastos legales correspondientes a un periodo de cinco años para evaluar las tendencias de costos y la eficacia de las estrategias implementadas. Actualizar las políticas y los procedimientos del distrito en materia de: Contratación de servicios legales Acuerdos de conciliación Supervisión del cumplimiento normativo Establecer estructuras permanentes para la presentación de informes anuales de supervisión legal. Desarrollar una estrategia a largo plazo de prevención de	Asesor jurídico interno	July 1, 2030	June 30, 2031	Se completó el informe de gastos legales de cinco años; la Junta aprobó políticas actualizadas; se implementó una estructura de informes anuales de supervisión legal; y se estableció una estrategia a largo plazo para la prevención de litigios.

		litigios, alineada con los objetivos operativos del distrito.				

Rendición de Cuentas y Seguimiento

El asesor jurídico interno del Distrito proporcionará al Superintendente y a la Junta de Educación un informe mensual por escrito que detalle el estado de todos los asuntos legales relacionados con el Distrito —incluidas las solicitudes de debido proceso, las negociaciones de acuerdos, los asuntos de personal, las disputas contractuales y cualquier litigio pendiente o potencial—, así como los costos mensuales de litigios externos, a fin de garantizar una supervisión adecuada y una toma de decisiones informada.

Reseña Mensual por Escrito:

Pendiente:	Personas responsables	Proporcionado a:	Incluye, entre otros:
Informe escrito con fecha límite de entrega: 5 días hábiles antes de cada reunión mensual de la Junta Directiva Inicio **9/2026**	Asesor legal interno	Superintendente Escolar, quien presentará un informe del superintendente a la Junta.	Estado de todos los asuntos legales que involucran al Distrito —incluidas las solicitudes relacionadas con el debido proceso, las negociaciones de acuerdos, los asuntos de personal, las disputas contractuales y cualquier litigio pendiente o potencial—, así como los costos mensuales de litigios externos, para garantizar una supervisión adecuada y una toma de decisiones informada.

Contexto Fiscal / Contención de Costos

Estrategia de gestión de costes de personal

Revisión de la dotación de personal paraprofesional y alineación del programa

Como preparación para el año escolar 2026–2027, el Distrito llevará a cabo una revisión exhaustiva de las asignaciones de personal paraprofesional para garantizar que los niveles de personal se ajusten a las necesidades de los estudiantes, según lo documentado en los Programas de Educación Individualizada (IEP), las estructuras de los programas y las obligaciones contractuales.

Medida propuesta para el año escolar 2026–2027

Como preparación para el año escolar 2026–2027, el Distrito llevará a cabo una revisión exhaustiva de las asignaciones de personal paraprofesional para garantizar que los niveles de personal se ajusten a las necesidades de los estudiantes, según lo documentado en los Programas de Educación Individualizada (IEP), las estructuras de los programas y las obligaciones contractuales.

Los paraprofesionales desempeñan un papel fundamental en el apoyo a los programas de instrucción y en la prestación de asistencia directa a los estudiantes con discapacidades, particularmente a aquellos inscritos en programas para el autismo, programas de apoyo conductual y aulas autónomas para estudiantes con necesidades elevadas. Dada la gran cantidad de estudiantes del Distrito que requieren servicios intensivos, los paraprofesionales constituyen un componente esencial del modelo de prestación de servicios de educación especial del Distrito.

El Distrito mantiene su compromiso de conservar el nivel de personal necesario para apoyar a los estudiantes con discapacidades, al tiempo que implementa estrategias fiscales responsables que aseguren la sostenibilidad a largo plazo.

Medida propuesta para el año escolar 2026–2027

Para permitir que el Distrito realice una revisión programática y fiscal completa, se implementará la siguiente medida relativa al personal:

Notificaciones de reducción de plantilla (RIF)

La emisión de notificaciones permitirá al Distrito disponer de tiempo suficiente para realizar una revisión exhaustiva de:

- Los requisitos del Programa de Educación Individualizada (IEP) de cada estudiante
- Las necesidades de los programas en el aula
- La asignación adecuada de personal de apoyo (paraprofesionales)
- Los niveles de personal alineados con los modelos de programa y los requisitos del Entorno Menos Restrictivo (LRE).

Este proceso garantizará que las decisiones sobre la dotación de personal de apoyo se basen en las necesidades documentadas de los estudiantes y en los requisitos del programa, en lugar de en patrones históricos de contratación.

Consideraciones sobre la negociación colectiva

El actual convenio colectivo del personal de apoyo vence el 30 de junio de 2026.

Como parte de las negociaciones contractuales en curso con la Asociación de Educación de Lakewood (Lakewood Education Association), el Distrito explorará estructuras de personal diseñadas para mantener los servicios y, al mismo tiempo, reducir los costos de beneficios a largo plazo.

Las propuestas que se están considerando incluyen, entre otras:

• Horarios de trabajo para el personal de apoyo de 29,5 horas semanales

• Puestos estructurados sin derecho a beneficios de salud

• Modelos flexibles de dotación de personal alineados con las necesidades del programa y de los estudiantes

• Externalización de los servicios de personal de apoyo cuando proceda.

Cualquier decisión sobre la dotación de personal acordada seguirá cumpliendo con:

• Los requisitos del IEP de cada estudiante

• La normativa de educación especial N.J.A.C. 6A:14

• Las obligaciones derivadas de la negociación colectiva

• Las leyes laborales estatales y federales aplicables.

Supervisión e implementación

La administración del Distrito revisará anualmente la dotación de personal de apoyo e informará a la Junta de Educación sobre:

• Los niveles de personal

• Las asignaciones a programas

• El impacto fiscal y el ahorro de costos.

Este enfoque garantiza que las decisiones sobre la dotación de personal se basen en datos, cumplan con la legalidad y sean fiscalmente responsables.

Impacto fiscal estimado

Revisión del modelo de dotación de personal de apoyo

El personal de apoyo representa una parte significativa de los costos de personal del Distrito, especialmente cuando los puestos incluyen beneficios de salud completos y los costos laborales asociados.

Como parte de la estrategia de estabilización fiscal del Distrito, la revisión propuesta de la dotación de personal y la estructura modificada de los horarios de trabajo permitirán al Distrito alinear el personal de apoyo con las necesidades documentadas de los estudiantes, reduciendo al mismo tiempo los gastos en beneficios a largo plazo.

Esta estrategia se centra en una alineación responsable del personal, en lugar de en recortes de los servicios requeridos para los estudiantes.

Actualmente, el Distrito emplea a 162 miembros del personal de apoyo en sus escuelas para respaldar los programas de instrucción y los servicios destinados a estudiantes con discapacidades. Beneficios para paraprofesionales pagados por el Distrito:

$6,589,876.16

Esta iniciativa representa una contención de costos anual de aproximadamente $6.3 millones, lo que la convierte en una de las estrategias de reducción de costos más significativas de las que dispone el Distrito dentro de las áreas de control operativo local. Implementation Timeline:

Fecha	Accion
Abril 21, 2026	Reunión por Zoom con el Superintendente y el Administrador de Negocios para notificar a todos los paraprofesionales sobre los avisos de reducción de personal (RIF).
Abril 24, 2026	Notificaciones de reducción de personal (RIF) enviadas a todo el personal de apoyo educativo.
Mayo-Junio 2026	Revisión de la dotación de personal para el IEP y el programa
Junio 30, 2026	Vence el convenio colectivo de trabajo
Verano 2026	Reasignación alineada con la dotación de personal del programa
Septiembre 2026	Implementación de las necesidades de personal revisadas.

Iniciativa Adicional de Contención de Costos

Reducción de personal

Objetivo
Alinear los niveles de personal administrativo y de apoyo con las necesidades operativas, reduciendo al mismo tiempo los gastos de personal y manteniendo una supervisión eficaz de los programas y servicios del distrito.
Contexto
Como parte de la estrategia más amplia de estabilización fiscal del Distrito, se revisaron la estructura administrativa y los niveles de personal de apoyo para identificar oportunidades de eficiencia operativa.
Mediante la reestructuración organizativa y la consolidación de responsabilidades, el Distrito ha identificado puestos que pueden eliminarse sin comprometer el cumplimiento de los programas, la supervisión de la instrucción ni la eficacia operativa.
Acción estratégica
Para el próximo año escolar, el Distrito eliminó:
39 puestos - $6,289,817.28

Beneficios para paraprofesionales - $6,589,876.16
Total - $12,879,693.44

Los alumnos de preescolar asistirán a clases de 8:30 a. m. a 2:00 p. m. Los maestros dedicarán el último periodo a tareas de preparación, de 2:15 a 3:00 p. m. El personal de apoyo se encargará de cubrir los turnos de almuerzo.

El presupuesto para actividades deportivas se reducirá en $200,000.00.

El presupuesto para actividades extracurriculares se reducirá en $50,000.00.

Además:

*Se revisará la eficiencia de los programas ICR/ICS.

*Conversión de puestos CST de 11 meses a puestos CST de 10 meses: requiere negociación.

Estos cambios se implementarán mediante la reestructuración, la reasignación de funciones, la reducción de plantilla (RIF) y la consolidación de responsabilidades operativas y de supervisión.

El Distrito garantizará que se sigan cumpliendo todos los requisitos operativos y de cumplimiento normativo a través de las estructuras administrativas existentes.

Iniciativa Adicional de Contención de Costos Atletismo

Iniciativa adicional de contención de costos

Objetivo

Realizar una revisión exhaustiva de los gastos del programa deportivo del Distrito para identificar eficiencias y reducir los costos operativos, manteniendo al mismo tiempo oportunidades extracurriculares significativas para los estudiantes.

Contexto

Los programas deportivos ofrecen oportunidades importantes para la participación estudiantil, el desarrollo del liderazgo, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia a la escuela. Estos programas también contribuyen a mejorar la asistencia, la motivación de los estudiantes y el clima escolar general.

Las investigaciones demuestran sistemáticamente que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares —incluidos los deportes— tienen más probabilidades de asistir a clases con regularidad, mantener un mayor compromiso académico y desarrollar relaciones positivas con sus compañeros y el personal. La participación en deportes también se asocia con una reducción del ausentismo crónico, una mejora en la disciplina estudiantil y vínculos más fuertes con la comunidad escolar.

Al mismo tiempo, el Distrito debe garantizar que todos los gastos no relacionados con la instrucción estén alineados con su estrategia general de estabilización fiscal.

Dados los desafíos financieros actuales del Distrito, es necesario revisar todas las áreas de gasto discrecional, incluidas las deportivas, para identificar oportunidades de contención de costos.

Algunos distritos abordan el financiamiento de los deportes retirando los programas deportivos del presupuesto operativo base y sometiéndolos a votación como una "segunda pregunta" independiente en la boleta de las elecciones escolares anuales. Si bien esta opción puede parecer un mecanismo para reducir el presupuesto base, conlleva riesgos significativos y posibles consecuencias imprevistas.

Si se retiraran los deportes del presupuesto operativo general y se presentaran como una pregunta independiente en la boleta, el Distrito tendría que eliminar por completo el programa deportivo del presupuesto. En caso de que los votantes rechazaran la segunda pregunta, el programa no podría restablecerse simplemente dentro del mismo ciclo presupuestario. A menudo, estos programas no pueden reintroducirse durante varios ciclos presupuestarios, lo que podría resultar en la suspensión total de las actividades deportivas durante varios años.

Tal desenlace tendría graves repercusiones para los estudiantes y para toda la comunidad escolar.

En un distrito como Lakewood, donde abordar el ausentismo crónico y mejorar la participación de los estudiantes siguen siendo prioridades fundamentales, mantener el acceso a actividades deportivas y otras oportunidades extracurriculares es un componente importante para apoyar el éxito estudiantil.

Por consiguiente, si bien el Distrito mantiene su compromiso de identificar medidas responsables para optimizar los costos del programa deportivo, la eliminación total o la suspensión prolongada de dichos programas podría acarrear consecuencias educativas imprevistas que socavarían los esfuerzos más amplios por mejorar los resultados de los estudiantes.

Por ello, el Distrito considera que un enfoque equilibrado —centrado en la eficiencia operativa en lugar de en la eliminación de programas— constituye la estrategia más responsable, ya que permite mantener oportunidades valiosas para los estudiantes al tiempo que se siguen aplicando prácticas fiscalmente responsables.

Este enfoque refleja el compromiso continuo del Distrito tanto con la responsabilidad fiscal como con la obligación constitucional de brindar una educación exhaustiva y eficiente a todos los estudiantes.

Medidas fiscales ya implementadas por el Distrito para el ciclo 2025-2026

Medidas proactivas adoptadas para mejorar la estabilidad fiscal

Durante el último año, el Distrito Escolar de Lakewood ha tomado medidas significativas para abordar sus desafíos fiscales mediante la toma de decisiones proactivas y una gestión financiera responsable. Estas acciones fueron iniciadas por la administración del Distrito y la Junta de Educación como parte de un esfuerzo más amplio para estabilizar las finanzas del distrito, protegiendo al mismo tiempo los programas y servicios educativos para los estudiantes.

Cabe destacar que estas medidas se implementaron sin directrices de los supervisores estatales, lo que demuestra el compromiso del Distrito con una gobernanza responsable y una gestión fiscal prudente.

Principales medidas fiscales implementadas

Cierre de dos instalaciones escolares (Ahorro aproximado de $37,000,000)
Durante el año pasado, el Distrito tomó la difícil decisión de cerrar dos edificios escolares tras analizar la utilización de las instalaciones y los costos operativos.

El cierre de estas instalaciones dio lugar a:
• Reducción de los costos operativos y de mantenimiento
• Consolidación de los programas del distrito
• Mejor aprovechamiento de las instalaciones restantes del distrito
• Eficiencia operativa a largo plazo.

El cierre de escuelas representa una de las decisiones más difíciles que puede tomar un distrito. Sin embargo, el Distrito determinó que estas medidas eran necesarias para garantizar una gestión financiera responsable.

Reducción de personal debido a la consolidación de instalaciones
Como consecuencia directa del cierre de escuelas y para evitar la duplicidad de servicios, el Distrito llevó a cabo una reducción de personal que afectó a determinados puestos, incluidos cinco (5) administradores (ahorro superior a $1,000,000), paraprofesionales, personal de seguridad, secretarios, maestros, etc.

Esta medida garantizó que:

• Los niveles de personal se ajustaran a la utilización actual de las instalaciones.

• Se eliminara la duplicidad de servicios.

• Se redujeran los gastos de personal siempre que fuera viable desde el punto de vista operativo.

El Distrito llevó a cabo estas acciones de manera cuidadosa y responsable para mantener los servicios esenciales y, al mismo tiempo, mejorar la eficiencia fiscal.

Finalización de un contrato de arrendamiento de instalaciones a largo plazo (Ahorro anual aproximado de 600.000 dólares)

El Distrito también concluyó el último año de un contrato de arrendamiento de una instalación escolar, eliminando así una obligación financiera continua.

La finalización del contrato de arrendamiento dio lugar a:

• La eliminación de los pagos recurrentes de alquiler.

• La reducción de los gastos operativos asociados a la instalación.

• La consolidación de programas en edificios propiedad del Distrito.

Esta medida contribuyó a reducir aún más los costos de las instalaciones a largo plazo.

Gestión estratégica de las propiedades propiedad del Distrito

El Distrito también ha realizado una revisión exhaustiva de sus activos inmobiliarios para determinar si las propiedades subutilizadas podrían monetizarse con el fin de apoyar la estabilización fiscal.

Como parte de este proceso:

• Dos propiedades del Distrito se anunciaron públicamente y se sometieron a licitación en dos ocasiones, de conformidad con los requisitos legales (EGC y LECC).

• El Distrito está tramitando actualmente la venta de una propiedad (LECC).

• El Distrito está negociando activamente la posible venta de una segunda propiedad (EGC).

Además, el Distrito ha puesto a licitación pública otras dos propiedades de menor tamaño de su titularidad.

Estas acciones demuestran el compromiso del Distrito de gestionar sus activos de manera responsable y de generar ingresos mediante la venta de propiedades subutilizadas.

El Distrito también revisó la estructura de su programa de Año Escolar Extendido (ESY, por sus siglas en inglés).

El Distrito pasará de un programa ESY de 30 días a uno de 20 días, garantizando al mismo tiempo que se presten todos los servicios requeridos en los Programas de Educación Individualizada (IEP) de los estudiantes.

Este ajuste permite al Distrito:
• Mantener los servicios de educación especial requeridos
• Mejorar la eficiencia del programa
• Reducir los costos operativos asociados con la programación extendida.

Compromiso con el Entorno Menos Restrictivo (LRE)
El Distrito mantiene su compromiso de garantizar que los estudiantes con discapacidades reciban educación en el Entorno Menos Restrictivo (LRE) y, al mismo tiempo, una Educación Pública Gratuita y Apropiada (FAPE), tal como lo exige la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

Como resultado de los esfuerzos del Distrito por ubicar adecuadamente a los estudiantes en programas acordes a sus necesidades, actualmente hay más de 40 casos activos de debido proceso.

Si bien los asuntos de debido proceso plantean desafíos operativos, también demuestran el compromiso del Distrito de garantizar que las decisiones de ubicación se tomen basándose en las necesidades individuales de los estudiantes y en el cumplimiento de las leyes federales y estatales, incluidas IDEA y la normativa N.J.A.C. 6A:14.

Importancia estratégica
Estas acciones demuestran que el Distrito Escolar de Lakewood ya ha tomado medidas sustanciales, y a menudo difíciles, dentro de las áreas de control local para abordar sus desafíos fiscales.
Estas iniciativas incluyeron:
• Cierre de escuelas
• Reducción de personal mediante un recorte de plantilla
• Terminación de contratos de arrendamiento
• Monetización de activos mediante la venta de propiedades
• Licitación pública de propiedades adicionales propiedad del Distrito
• Eficiencias programáticas en los servicios de Año Escolar Extendido

• Compromiso continuo con el cumplimiento de las normas de educación especial y las decisiones de ubicación en el LRE.

Compromiso con una gestión responsible

El Distrito continuará promoviendo una gestión fiscal responsable, al tiempo que garantiza que los estudiantes reciban los programas y servicios educativos exigidos por las leyes estatales y federales.
Estas acciones demuestran que el Distrito ya ha dado pasos significativos para mejorar la estabilidad fiscal mediante el liderazgo local, la planificación proactiva y una gestión responsable.

liminación de los programas deportivos podría:

• Reducir la participación estudiantil y el sentido de pertenencia a la escuela.

• Aumentar el ausentismo crónico entre los estudiantes que dependen de las actividades extracurriculares como motivación para asistir a clases.

• Afectar negativamente el clima escolar y la moral de los estudiantes.

• Reducir las oportunidades para el desarrollo de liderazgo, el trabajo en equipo y el bienestar físico.

• Generar un acceso desigual a oportunidades extracurriculares para estudiantes que, de otro modo, no tendrían acceso a programas comunitarios.

Además, los programas deportivos son ampliamente reconocidos como un componente importante de una experiencia educativa integral y eficiente (conocida como T&E, por sus siglas en inglés), un estándar que el Departamento de Educación de Nueva Jersey (NJDOE) ha reconocido en Lakewood desde 2014. El deporte fomenta el desarrollo integral de los estudiantes y contribuye a crear un entorno de aprendizaje positivo y de apoyo.

Por estas razones, el Distrito considera que eliminar el deporte del presupuesto base y poner el programa en riesgo mediante una votación sobre una propuesta adicional (conocida como "segunda pregunta" o *second question*) crearía desafíos educativos y operativos significativos que, a la larga, podrían perjudicar el rendimiento estudiantil.

Acciones estratégicas

El Distrito llevará a cabo una revisión exhaustiva del presupuesto deportivo, incluyendo:

• Compensaciones para entrenadores y asignación de personal.

• Costos de transporte asociados a eventos deportivos.

• Compra de equipamiento y cronogramas de reposición.

• Programación de partidos y uso de instalaciones.

• Tarifas de árbitros, ligas y torneos.

• Prácticas de adquisición de uniformes y equipamiento.

Cuando corresponda, el Distrito implementará medidas de eficiencia mediante:

• Una mejor coordinación del transporte para eventos deportivos.

• Prácticas de compra competitiva para equipamiento y uniformes.

• Revisión y alineación de las asignaciones y compensaciones de los entrenadores.

• Programación estratégica y uso compartido de instalaciones.

Impacto fiscal estimado

Mediante estas eficiencias operativas, el Distrito prevé lograr aproximadamente:

$200,000 en reducciones anuales de costos del programa deportivo.

Consideración de programas de pago por participar (*pay-to-play*)

Algunos distritos implementan cuotas de participación deportiva, conocidas comúnmente como programas de "pago por participar" (*pay-to-play*), para compensar los costos del deporte. Sin embargo, debido a la situación socioeconómica de muchas familias dentro del Distrito Escolar de Lakewood, implementar una estructura de pago por participar probablemente crearía barreras financieras para los estudiantes y reduciría significativamente la participación en deportes extracurriculares.

Tal modelo podría afectar de manera desproporcionada a los estudiantes provenientes de hogares con desventajas económicas y limitar el acceso equitativo a oportunidades que favorecen el desarrollo estudiantil, la vinculación con la escuela y la conexión con la comunidad. En consecuencia, el Distrito ha determinado que un modelo de pago por participar no sería una solución adecuada ni equitativa para los estudiantes de Lakewood y, a la larga, podría reducir la participación y las oportunidades de aquellos alumnos que más se benefician de las actividades extracurriculares.

Importancia estratégica

Esta iniciativa demuestra el compromiso del Distrito de revisar todas las áreas operativas — incluidos los programas extracurriculares— para identificar oportunidades responsables de contención de costos, garantizando al mismo tiempo que los estudiantes sigan teniendo acceso a programas que respalden su desarrollo académico, social y personal.

El Distrito mantiene su compromiso de equilibrar la responsabilidad fiscal con la preservación de programas que contribuyen de manera significativa a la participación estudiantil, la asistencia escolar y la experiencia educativa integral.

Si bien las actividades deportivas suelen clasificarse como extracurriculares, desempeñan un papel importante en el apoyo a la misión educativa más amplia del Distrito. La participación en deportes fomenta la implicación de los estudiantes, el bienestar físico, el trabajo en equipo, el desarrollo del liderazgo y una cultura escolar positiva; todos ellos factores que contribuyen a mejorar los resultados académicos y la asistencia a clases.

Para muchos estudiantes, el deporte constituye un vínculo clave con la escuela y sirve de incentivo para mantener una asistencia constante y esforzarse en los estudios. Las investigaciones y la experiencia a nivel estatal demuestran sistemáticamente que los alumnos que participan en actividades extracurriculares presentan mayores tasas de asistencia, menos incidentes disciplinarios y un mayor grado de compromiso general con la escuela.

Responsabilidad fiscal y compromiso del distrito

El Distrito Escolar de Lakewood ha tomado medidas sustanciales y cuantificables para reducir los gastos en áreas bajo su control local. Estas acciones incluyen la reestructuración del personal administrativo, la reducción de puestos, la revisión de las asignaciones de personal de apoyo educativo (paraprofesionales) y la ampliación de los programas de educación especial dentro del distrito para disminuir la dependencia de costosas ubicaciones fuera del mismo.

Cabe destacar que el Distrito ha implementado recortes a nivel administrativo y operativo, eliminando puestos de liderazgo y apoyo, al tiempo que mantiene la enseñanza en el aula y los servicios estudiantiles obligatorios. Estas acciones reflejan el compromiso del Distrito con una gestión fiscal responsable y su disposición a tomar decisiones difíciles para preservar los programas educativos de los estudiantes.

A pesar de estos esfuerzos, los desafíos financieros del Distrito siguen estando impulsados principalmente por costos exigidos por leyes y normativas, tales como las ubicaciones de educación especial fuera del distrito, las obligaciones de transporte no público, los pagos a escuelas chárter y el reembolso de préstamos de ayuda estatal. Para el año escolar 2026-2027, estos gastos obligatorios suman aproximadamente 176.148.044 dólares, lo que representa la mayor parte del presupuesto operativo del Distrito.

En consecuencia, si bien el Distrito continúa implementando estrategias significativas para contener los costos, la estabilidad fiscal a largo plazo requerirá una colaboración continua con el Departamento de Educación de Nueva Jersey para abordar los factores estructurales de costos que permanecen fuera del control del Distrito.

El Distrito Escolar de Lakewood mantiene su compromiso de colaborar con el Estado para garantizar tanto la responsabilidad fiscal como la prestación continua de una educación exhaustiva y eficiente para todos los estudiantes.

Ahorros de Costos Estimados (Fuera del Distrito)

Plan quinquenal	
Año 1 (2026-2027)	
Ahorros en educación especial fuera del distrito	$6,300,000
Para OOD	$1,050,000
Enfermería OOD	$335,000
Ahorro neto tras el primer año	**$7,685,000**
Año 2 (2027-2028)	
Ahorros en educación especial fuera del distrito	$6,300,000
Para OOD	$1,050,000
Enfermería OOD	$335,000
Ahorro neto después del segundo año	**$15,370,000**
Tercer año (2028-2029)	
Ahorros en educación especial fuera del distrito	$6,300,000
Para OOD	$1,050,000
Enfermería OOD	$335,000
Ahorro neto después del año 3	**$20,055,000**
Cuarto año (2029-2030)	
Ahorros en educación especial fuera del distrito	$6,300,000
Para OOD	$1,050,000
Enfermería OOD	$335,000
Ahorros anuales después del cuarto año	**$30,740,000**

Año 5 (2030-2031)	
Ahorros en educación especial fuera del distrito	$6,300,000
Para OOD	$1,050,000
Enfermería OOD	$335,000
Ahorros anuales después del año 5	**$38,425,000**

Fuente: Servicios Especiales

Plan	Descripción	Impacto potencial
Continuar ampliando los programas del distrito para apoyar a los estudiantes provenientes de programas fuera del distrito (OOD).	El Distrito continuará ampliando su actual programa de educación especial para atender a un mayor número de estudiantes dentro del propio distrito, incluidos aquellos que, de otro modo, habrían sido derivados a centros fuera del distrito. Al fortalecer la capacidad interna y ampliar la gama de servicios ofrecidos, el Distrito prevé una reducción de aproximadamente entre el 8 % y el 10 % anual en las derivaciones a centros fuera del distrito.	Una reducción en las ubicaciones de alto costo dará lugar a un menor gasto por alumno. Aproximadamente 6.300.000 dólares anuales.
Reducir la dependencia de paraprofesionales de atención individualizada (1:1) en programas fuera del distrito (OOD).	Revisión continua de la necesidad de apoyo individualizado (uno a uno) por parte de personal de apoyo educativo en centros fuera del distrito, con planes para reducir gradualmente o ajustar los niveles de apoyo según corresponda, basándose en los datos del estudiante y en su creciente autonomía.	Reduce los costos relacionados con el personal en las ubicaciones fuera del distrito (OOD), al tiempo que fomenta la independencia de los estudiantes y niveles de apoyo más adecuados. Aproximadamente 1.050.000 dólares anuales.
Revisar y optimizar los servicios de enfermería individualizados (uno a uno) en los programas de OOD	Realizar una revisión clínica exhaustiva de todas las asignaciones actuales de enfermería con atención individualizada (1:1) en los programas fuera del distrito (OOD), a fin de seguir garantizando la necesidad médica y la utilización adecuada. Evaluar si las necesidades de cada estudiante siguen requiriendo apoyo de	Reducción de las asignaciones de enfermería de alto costo con relación 1:1 mediante servicios adecuados y un mayor uso de modelos de enfermería compartida. Aproximadamente 335.000 dólares.

	enfermería exclusivo (1:1) o si la atención puede prestarse de manera segura y eficaz mediante modelos alternativos. Cuando sea clínicamente apropiado, explorar la implementación de esquemas de enfermería compartida, en los que un solo enfermero o enfermera atiende a varios estudiantes con necesidades de atención y horarios compatibles..	
Topes a las tarifas de matrícula para escuelas fuera del distrito	Abogar por la implementación, a nivel estatal, de un límite a las tarifas de matrícula para estudiantes de fuera del distrito (OOD) en las Escuelas Privadas Aprobadas para Estudiantes con Discapacidad (APSSD), así como por una mayor transparencia, rendición de cuentas y coherencia en las auditorías de dichas escuelas. Estas auditorías deben incluir comparaciones claras entre los servicios estipulados en el Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante y los servicios efectivamente prestados y facturados al distrito. Este enfoque garantizará que los distritos escolares solo asuman los costos asociados a la implementación del IEP del estudiante y no tengan que pagar por servicios o elementos del programa que excedan dichas disposiciones o que constituyan gastos no esenciales.	Implementar una mayor supervisión y rendición de cuentas en la determinación y auditoría de las tarifas de matrícula para estudiantes de fuera del distrito (OOD, por sus siglas en inglés) tendría un impacto fiscal y programático significativo en los distritos escolares. Al garantizar que los costos de matrícula se alineen directamente con los servicios estipulados en el Programa de Educación Individualizada (IEP) del estudiante, los distritos evitarían asumir gastos relacionados con servicios, estructuras de personal o elementos del programa que no son necesarios para llevar a cabo el plan educativo del alumno. Establecer normas de auditoría más claras y límites razonables a las tarifas de matrícula de las escuelas privadas aprobadas para estudiantes con discapacidades (APSSD) fomentaría la transparencia, mejoraría la gestión fiscal de los fondos públicos y garantizaría que el gasto en educación especial se centre en brindar los servicios necesarios para apoyar el éxito de los estudiantes. Para los distritos con un gran número de alumnos que requieren servicios especializados, estas reformas ayudarían a estabilizar los costos de educación especial y a reducir cargas

		financieras innecesarias, permitiendo además reinvertir recursos en fortalecer los programas internos del distrito —que ofrecen servicios de alta calidad más cerca del hogar—, todo ello manteniendo el pleno cumplimiento de las normativas federales y estatales en materia de educación especial.

Ahorros Derivados de Iniciativas de Costos Controladas por el Distrito

Ahorros en el distrito	
Cambio para paraprofesionales del distrito: 29,5 horas semanales, con reducción de los beneficios médicos Negociaciones pendientes	$6,589,876.16
Reducciones administrativas (4 puestos de subdirector y 3 puestos de supervisor)	$895,062.20
Recortes en el programa deportivo	$200,000.00
Reducción de actividades extracurriculares	$50,000.00
Reducción de personal	$5,124,755
Contrato CST de 11 a 10 meses **Pendiente de negociación	$225,596.87
Ahorros totales dentro del distrito: 2026-2027	$13,085,290.23
Posibles ahorros fuera del distrito	$7,685,000.00
Ahorro total combinado (**Puede variar según las negociaciones)	$20,770,290.23

Plan a 5 años: Resumen de los ahorros estimados en costos educativos

Año 1 (2026-2027)	
Ahorros totales en educación especial fuera del distrito (OOD) tras el primer año	**$7,685,000**
Ahorro total de costos dentro del distrito	**$13,085,290.23**
Reducción neta del presupuesto después del primer año	**$20,770,290.23**
Año 2 (2027-2028)	
Ahorros totales en educación especial fuera del distrito (OOD) tras el segundo año	**$15,370,000**
Ahorro total de costos dentro del distrito	**$13,085,290.23**
Reducción neta del presupuesto después del año 2	**$28,455,290.13**
Año 3 (2028-2029)	
Ahorros totales en educación especial fuera del distrito (OOD) tras el tercer año	**$20,055,000**
Ahorro total de costos dentro del distrito	**$13,085,290.23**
Reducción neta del presupuesto después del tercer año	**$33,140,290.23**
Año 4 (2029-2030)	
Ahorros totales en educación especial fuera del distrito (OOD) tras el cuarto año	**$30,810,000**
Ahorro total de costos dentro del distrito	**$13,085,290.23**
Reducción neta del presupuesto después del cuarto año	**$43,895,290.23**

Año 5 (2030-2031)	
Ahorros totales en educación especial fuera del distrito (OOD) tras el quinto año	**$38,425,000**
Ahorro total de costos dentro del distrito	**$13,085,290.23**
Reducción neta del presupuesto después del año 5	**$51,510,290.23**

La \Continuación de

2025-2026

Programas de Consejería y Salud Mental

Para Estudiantes y Familias

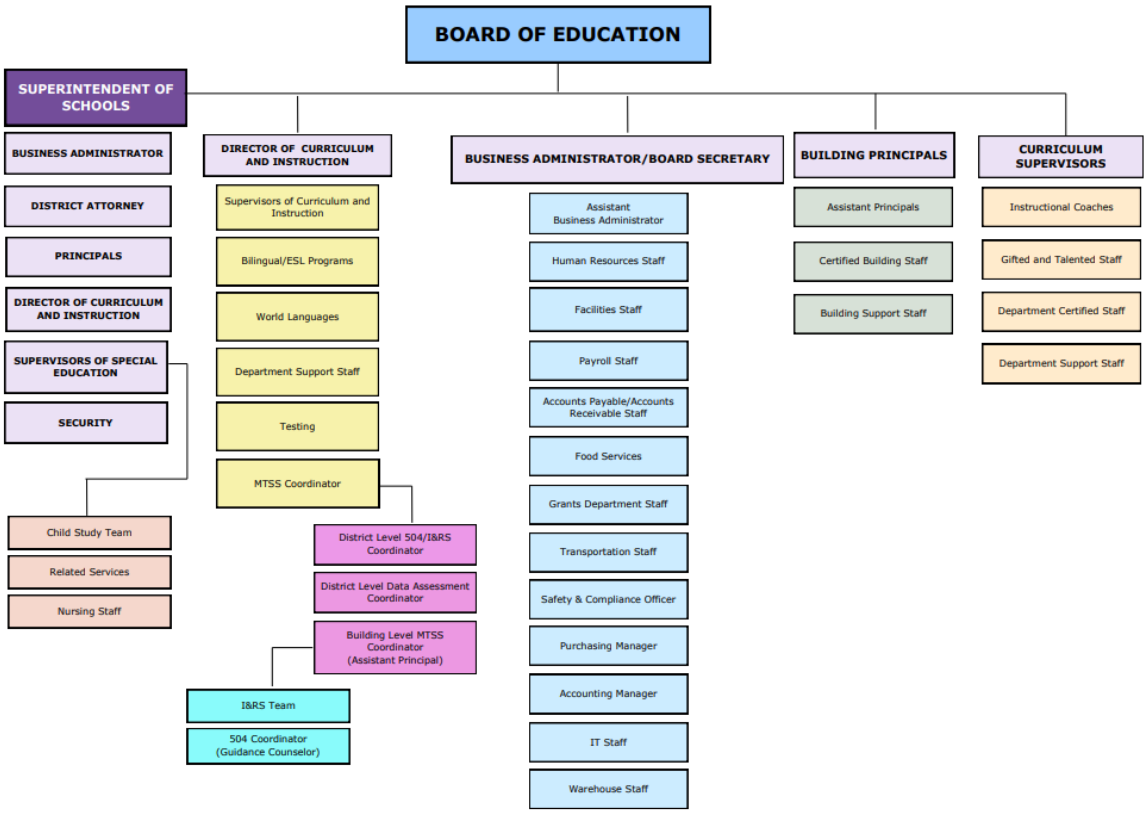
Escuela/Edificio	Programas de Consejería y Salud Mental
Lakewood High School	· Preferred School Based Counseling · Behavior Therapy Associates · Enhancing School Mental Health Service Project (NJDOE & The Rutgers Center for Comprehensive School Mental Health) · Social Worker · Guidance Counselors · SAC · RETHINK SEL & Mental Health Program · Dr. S. Dyckman/FTR (Child & Adolescent Psychiatrist) · Preferred Behavioral FTR · Behaviorist, as needed

Lakewood Middle School	· Behavior Therapy Associates · Social Worker · 3 Guidance Counselors (6,7&8) · SAC · RETHINK SEL & Mental Health Program · Dr. S. Dyckman/FTR (Child & Adolescent Psychiatrist) · Preferred Behavioral FTR · Behaviorist, as needed
Oak Street School	· Enhancing School Mental Health Service Project (NJDOE & The Rutgers Center for Comprehensive School Mental Health) · Social Worker · SAC · Guidance Counselor · RETHINK SEL & Mental Health Program · Dr. S. Dyckman/FTR (Child & Adolescent Psychiatrist) · Preferred Behavioral FTR · Behaviorist, as needed

Clifton Avenue Grade School	· Social Worker SAC · Guidance Counselor · RETHINK SEL & Mental Health Program · Dr. S. Dyckman/FTR · Preferred Behavioral FTR · Behaviorist, as needed
Spruce Street School	· Enhancing School Mental Health Service Project (NJDOE & The Rutgers Center for Comprehensive School Mental Health) · Social Worker · Guidance Counselor · RETHINK SEL & Mental Health Program · Dr. S. Dyckman/FTR · Preferred Behavioral FTR · Behaviorist, as needed


LAKEWOOD SCHOOL DISTRICT'S
CORE VALUES
Core Values
BE SAFE
BE RESPECTFUL
BE RESPONSIBLE
Safe
Respectful
Responsible

LAKEWOOD BOARD OF EDUCATION
2026-2027 Organizational Chart



Revised & Board Approved: August 5, 2026

Lanzamiento Distrital de la hoja de ruta de cinco años

El Plan Quinquenal del Distrito Escolar de Lakewood siguió el siguiente proceso de revisión y aprobación:

- 29 de Abril de 2026: La Junta de Educación de Lakewood aprobó el Plan Quinquenal. Posteriormente, el Supervisor Estatal dejó el Plan "pendiente de revisión" (*under advisement*).
- 27 de Mayo de 2026: La Junta aprobó una versión revisada del Plan Quinquenal. El Supervisor Estatal mantuvo el Plan "pendiente de revisión".
- 24 de Agosto de 2026: El Supervisor Estatal emitió la aprobación por escrito del Plan Quinquenal.
- 23 de Septiembre de 2026: Presentación en la reunión de la Junta de Educación.

Cuando el Supervisor Estatal deja un punto de la agenda "pendiente de revisión", dicho punto no puede ser implementado ni ejecutado por el Superintendente o la administración del distrito hasta que el Supervisor Estatal emita una aprobación por escrito.

Una vez recibida la aprobación por escrito tanto de la Junta de Educación como del Supervisor Estatal, el distrito puede lanzar formalmente la Hoja de Ruta Quinquenal y comenzar a implementar sus prioridades estratégicas aprobadas. Las acciones individuales que requieran financiación adicional, contratos, decisiones de personal, cambios en las políticas u otra autorización formal continuarán tramitándose a través de los procesos de aprobación correspondientes ante la Junta, el Supervisor Estatal, el NJDOE (Departamento de Educación de Nueva Jersey), así como los procesos de contratación y legales pertinentes.

Hoja de ruta a cinco años: Lanzamiento y participación de las partes interesadas

La aprobación del Plan Quinquenal marca el inicio del proceso de implementación del Distrito. A lo largo de este periodo de cinco años, las partes interesadas tendrán oportunidades significativas para:

- Aportar ideas sobre la implementación del Plan;
- Identificar necesidades y prioridades emergentes;
 Recomendar posibles programas y colaboraciones con la comunidad; y
- Ayudar al Distrito a evaluar su progreso y fortalecer las acciones futuras.

Lanzamiento del Plan Quinquenal a nivel distrital
23 de Septiembre de 2026 — Reunión de la Junta de Educación de Lakewood
El Distrito lanzó formalmente el Plan Quinquenal durante la reunión de la Junta de Educación del 23 de septiembre de 2026, centrándose en las prioridades de implementación para el primer año y en los próximos pasos.
Para fomentar la transparencia, la participación y el acceso de la comunidad:

- La presentación se transmitió en vivo para los residentes, familias, estudiantes, personal y contribuyentes de Lakewood;
- El Plan Quinquenal se publicará en el sitio web del Distrito; y
- Se distribuirá una encuesta de opinión comunitaria entre estudiantes, personal y padres o tutores para recopilar aportes que ayuden a guiar la implementación.
- La encuesta de opinión comunitaria se publicará en el sitio web del Distrito. https://forms.gle/aySL47sqeMPG9PVd6

- **El Plan Estratégico Quinquenal está alineado con los siguientes marcos de planificación y rendición de cuentas del Distrito, y cuenta con el respaldo de los mismos:**
- Objetivos del superintendente para 2026–2027; Objetivos del superintendente 2026-2027_FINAL_26 de agosto de 2026.pdf
- Objetivos de la Junta de Educación para 2026-2027; y Objetivos de la Junta para 2026-2027 (versión final) – 26 de Agosto de 2026.pdf
- Plan de Mejora del Distrito NJQSAC (New Jersey Quality Single Accountability Continuum) para 2026–2027. NJQSAC –

- ● Plan de Mejora del Distrito (DIP) 2026-2027.xlsx2026-2027 PDP Distrital 2026-2027 PDP Distrital 16 de Julio de 2026 con LINKS.pdf

Esta alineación promueve un enfoque unificado a nivel de todo el distrito, una rendición de cuentas medible y una implementación coordinada de las prioridades estratégicas del distrito.